NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Internacional ANDE - CAF N° 1687 / 2022

Adquisición de Subestaciones Móviles

ID 409.743

Asunción, 09 de mayo de 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 819/23, en la cual se instruye retrotraer el llamado a la etapa de evaluación de ofertas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el nuevo Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y de conformidad a la Resolución ANDE N° 47.046, de fecha 25 de octubre de 2022 (**ANEXO - 1**).

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta N° 60 de fecha 01 de noviembre de 2022 (**ANEXO - 1**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Lote	Precio Total USD (CIP)
1	WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	1	11.635.870,94.- (*)
		2	7.176.275,38.-
2	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	1	8.441.380,00.-
		2	5.719.734,00.-
3	NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	1	8.700.000,00.-
		2	6.140.000,00.-

(*) Valor erróneamente registrado. El valor correcto es **11.573.870,94.-**

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tomado conocimiento de las observaciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas, que son expresadas a continuación:

El representante de la Firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** manifiesta que la Firma **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.** no incluye en su Oferta tracto camiones 8x6, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidos en las EE. TT.

El representante de la Firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** manifiesta que la Firma **NARI TECHNOLOGY CO., LTD.** no completa el Formulario de Oferta correctamente, y se omite el fabricante del tracto camión 8x6, procedente de Italia, siendo este un documento sustancial.

Al respecto, los puntos indicados precedentemente serán abordados oportunamente en caso de que sea necesario.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial (**ANEXO - 2**), de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	**OFERENTE**		
	WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	NARI TECHNOLOGY CO., LTD.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple SIPE N° 1721139	Cumple SIPE N° 1721204	Cumple SIPE N° 1719282

(*) A través de las **Notas CEO N° 01, 02** y **03,** todos ellos de fecha 11/04/2023, se les ha solicitado a las firmas oferentes la presentación de la Ampliación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (**ANEXO - 2**), constatándose que:

Ninguna persona vinculada a la firma BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, oferente local, cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Por otra parte, conforme a lo declarado en sus respectivas ofertas, los demás oferentes, y sus miembros, son de origen extranjero, razón por la cual no obran en la base de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "**Planilla de Verificación de Documentos Legales" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, y se ha constatado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Para el caso de la oferta de la Firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES**, se le ha solicitado la confirmación acerca de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos, a través de la **Nota CEO N° 01** de fecha 03/11/2022.

Para el caso de la oferta de la Firma **NARI TECHNOLOGY CO., LTD.**, se le ha solicitado la confirmación acerca de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos, a través de la **Nota CEO N° 02** de fecha 03/11/2022.

Para el caso de la oferta de la Firma **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.**, se le ha solicitado la confirmación acerca de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos, a través de la **Nota CEO N° 03** de fecha 03/11/2022.

Se adjuntan los pedidos realizados, con sus correspondientes respuestas (**ANEXO - 7**).

En todos los casos, los Oferentes han confirmado que los precios ofertados en los ítems de referencia incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas por los servicios contratados en los mismos.

3.1. Comparación de Precios.

Conforme a lo indicado en el Punto 11 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, a modo comparativo, y exclusivamente para el posicionamiento de las ofertas, a los precios ofertados en condición CIP se han adicionado los gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros, que en total representan un 13 % (gravámenes aduaneros: 0 %; gastos de importación: 3 %; IVA: 10 %) (columna **Precio (+13%)**).

Se aclara que **(*) C. y E.**: Capacitación y Entrenamiento (Servicios Conexos): incluyen todos los impuestos (IVA incluido), tributos y gravámenes correspondientes.

La columna **Precio Total** se ha obtenido de la suma de los valores en la columna **Precio (+13 %)** y las filas de la columna **C. y E.**

	LOTE 1				
	ÍTEM 1		**ÍTEMS 2, 3 y 4**	**Precio Total [USD]**	**Orden**
Oferente	**Precio CIP [USD]**	**Precio (+13%) [USD]**	**C. y E. [USD] (*)**		
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	8.392.380,00.-	9.483.389,40.-	23.000,00.-	9.532.389,40.-	1
			13.000,00.-		
			13.000,00.-		
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	8.640.000,00.-	9.763.200,00.-	20.000,00.-	9.823.200,00.-	2
			20.000,00.-		
			20.000,00.-		
WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	11.573.870,94.-	13.078.474,16.-	30.000,00.-	13.140.474,16.-	3
			16.000,00.-		
			16.000,00.-		

	LOTE 2				
	ÍTEM 1		**ÍTEMS 2, 3 y 4**	**Precio Total [USD]**	**Orden**
Oferente	**Precio CIP [USD]**	**Precio (+13%) [USD]**	**C. y E. [USD] (*)**		
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	5.670.734,00.-	6.407.929,42.-	23.000,00.-	6.456.929,42.-	1
			13.000,00.-		
			13.000,00.-		
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	6.080.000,00.-	6.870.400,00.-	20.000,00.-	6.930.400,00.-	2
			20.000,00.-		
			20.000,00.-		
WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	7.114.275,38.-	8.039.131,18.-	30.000,00.-	8.101.131,18.-	3
			16.000,00.-		
			16.000,00.-		

Consecuentemente, las ofertas serán analizadas en el orden indicado.

3.2. Margen de Preferencia

El margen de preferencia no aplica, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

3.3. Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO - 3** se incluye la verificación de los precios por Ítem de todos los oferentes para los casos de los **Lotes 1** y **2.**

A modo ilustrativo, en el siguiente cuadro se muestra la comparación global de precios respecto al costo estimado total.

	LOTE 1			
	ÍTEM 1	**ÍTEMS 2, 3 y 4**	**Precio Total [USD]**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%] C.E.: 10.256.000,00 [USD]**
Oferente	**Precio CIP [USD]**	**C. y E. [USD] (*)**		
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	8.392.380,00.-	23.000,00.- 13.000,00.- 13.000,00.-	8.441.380,00.-	-17,69
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	8.640.000,00.-	20.000,00.- 20.000,00.- 20.000,00.-	8.700.000,00.-	-15,17
WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	11.573.870,94.-	30.000,00.- 16.000,00.- 16.000,00.-	11.635.870,94.-	13,45

	LOTE 2			
	ÍTEM 1	**ÍTEMS 2, 3 y 4**	**Precio Total [USD]**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%] C.E.: 6.254.000,00 [USD]**
Oferente	**Precio CIP [USD]**	**C. y E. [USD] (*)**		
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	5.670.734,00.-	23.000,00.- 13.000,00.- 13.000,00.-	5.719.734,00.-	-8,54
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	6.080.000,00.-	20.000,00.- 20.000,00.- 20.000,00.-	6.140.000,00.-	-1,82
WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	7.114.275,38.-	30.000,00.- 16.000,00.- 16.000,00.-	7.176.275,38.-	14,75

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada Lote, correspondiente a la Firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** en este caso, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (1) Capacidad Legal; (2) Experiencia y Capacidad Técnica; (3) Capacidad Financiera.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el Punto 2), constatándose lo siguiente:

En cuanto a la **Cadena de Autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente**, se ha constatado que todos los oferentes han presentado las autorizaciones correspondientes, las cuales se ajustan completamente al formato exigido por la Convocante, en cuanto a:

- Estar redactada en idioma español.
- Identificación del ID de la Licitación.
- Dirigida a la Convocante.
- Nombre completo del Fabricante.
- Nombre del bien fabricado.
- Dirección completa de las fábricas del bien suministrado.
- Autorización para suministrar los bienes ofrecidos.
- Autorización para firmar el Contrato.
- Reconocimiento de capacidad para servicios conexos como parte del contrato.
- Aval y plena garantía, conforme a las Bases y Condiciones, respecto a los bienes ofrecidos.
- Firma del representante autorizado del Fabricante.
- Nombre completo del representante autorizado del Fabricante.
- Cargo del representante autorizado del Fabricante.
- Autorización de firma.
- Fecha de la firma.

En la "**Planilla de Verificación de Documentos Legales**" (**ANEXO - 2**), se indica que el oferente **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica (**ANEXO - 4**), constatándose lo siguiente:

4.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC: Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes objetos de la presente licitación según las características y cantidades mínimas en el siguiente cuadro, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo según indicado en el siguiente cuadro. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada

documento para verificar el cumplimiento de este requisito. Los años que serán tenidos en cuenta son: 2012 en adelante.

Documentos requeridos: Copias de recepciones finales, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.

Se ha solicitado a la Firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** la presentación de los documentos que acrediten la Experiencia, para los casos de los **Lotes 1** y **2**, a través de la **Nota CEO N° 06**.

LOTE	Oferente	Documentos presentados	Cantidad total
1	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	Cumple	5
2		Cumple	7

De esto, y conforme previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente se encuentra habilitado en este punto, ya que el Fabricante propuesto cumple con los requisitos de experiencia.

Se adjuntan los pedidos realizados, con sus correspondientes respuestas (**ANEXO - 7**).

4.2.2. Capacidad Técnica

Gestión Ambiental y de Calidad

El Oferente deberá presentar la Certificación ISO 9001 y 14001 que demuestre que cuenta con adecuados sistemas de gestión ambiental y de calidad.

Oferente	ISO 9001	ISO 14001
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de las Capacidades Financieras de todas las firmas oferentes, constatándose que BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES cumple con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"** (**ANEXO - 5**).

4.4. Solicitudes de aclaración de ofertas y respuestas de los oferentes (ANEXO - 7)

Se procedió a solicitar al oferente lo siguiente:

a) Por Nota CEO N° 01, de fecha 03 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES** la confirmación de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4**, para los casos de los **Lotes 1** y **2,** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente, a través de la Nota de fecha 07 de noviembre de 2022.

b) A través de las Notas CEO N° 6 de 03/11/2022, se han solicitado aclaraciones, la remisión de planillas de datos garantizados, catálogos y otra documentación de carácter no sustancial.

c) A través de las Notas CEO N° 7 de 02/05/2023, se han solicitado aclaraciones con respecto al diseño de las subestaciones móviles ofertadas.

4.5. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En primer término, se abordan aspectos relativos al LOTE N° 1.

Con relación al diseño de la subestación como un todo, en la Nota CEO N°7 de fecha 02/05/2023 se ha solicitado al oferente la remisión de un diseño de la subestación móvil, incluyendo el detalle de dimensiones y pesos de los distintos componentes, junto con las respectivas fichas técnicas de los mismos.

En consecuencia, en los folios 72 y 73 de su respuesta, el oferente presenta unos diseños básicos, indicando algunas medidas totales, pero sin incluir los detalles solicitados de los componentes de la subestación móvil. Por lo tanto, no se pudo corroborar la consistencia dimensional entre los equipos individuales y la disposición final total presentada, por lo que, a partir de la información arrimada, no se puede garantizar el cumplimiento de las EETT en el punto 4.3 "Dimensiones Máximas en modo de Transporte".

Por otra parte, con relación al cable aislado XLPE para 23 kV, en el folio 50 de su respuesta a la NOTA CEO N° 6 de fecha 03/11/2022, el Oferente presenta la planilla de datos garantizados para el cable en cuestión. En la misma, el Oferente indica que la sección del cable ofertado es de 240 milímetros cuadrados. A su vez, en el folio 53 de su respuesta a la NOTA CEO N° 7 de fecha 02/05/2023, el oferente indica que el cable a ser utilizado será de 400milímetros cuadrados, lo cual no será tomado en cuenta, considerando que no está permitido hacer variaciones con respecto a lo inicialmente presentado en la oferta, ya que constituye un cambio de la misma. De esta forma, se verifica que el cable propuesto de 240 milímetros cuadrados no se ajusta a lo solicitado en el punto 8 de la EETT 04.48.10.52.

Asimismo, con respecto al banco de baterías, en el folio 54 de su respuesta a la NOTA CEO N° 6 de fecha 03/11/2022, el Oferente presenta la planilla de datos garantizados para el equipamiento en cuestión. En la misma, el Oferente indica que la capacidad del banco de baterías ofertado es de 100 Amperio-hora. A su vez, en el folio 67 de su respuesta a la NOTA CEO N° 7 de fecha 02/05/2023, el oferente indica que la capacidad de su banco de batería es de 200 Amperio-hora, lo cual no será tomado en cuenta, considerando que no está permitido hacer variaciones con respecto a lo inicialmente presentado en la oferta, ya que constituye un cambio de la misma. De esta forma, se verifica que el banco de batería originalmente propuesto de 100 Amperio-hora no se ajusta a lo solicitado en el Anexo III de la EETT 04.48.10.52.

Los puntos resaltados precedentemente son considerados discrepancias sustanciales con respecto a lo requerido y por lo tanto, la Oferta de BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES para el LOTE N° 1 es descalificada, y no se prosigue con la verificación de los demás aspectos técnicos de la oferta.

A continuación, se abordan aspectos relativos al LOTE N° 2.

Con relación al diseño de la subestación como un todo, en la Nota CEO N°7 de fecha 02/05/2023 se ha solicitado al oferente la remisión de un diseño de la subestación móvil, incluyendo el detalle de dimensiones y pesos de los distintos componentes, junto con las respectivas fichas técnicas de los mismos.

En consecuencia, en los folios 39 y 40 de su respuesta, el oferente presenta unos diseños básicos, pero sin incluir las medidas y detalles solicitados. Por lo tanto, no se pudo corroborar la consistencia dimensional entre los equipos individuales y la disposición final total presentada, por lo que, a partir de la información arrimada, no se puede garantizar el cumplimiento de las EETT en el ítem 4.3 "Dimensiones Máximas en modo de Transporte".

Asimismo, con respecto al banco de baterías, en el folio 381 de su respuesta a la NOTA CEO N° 6 de fecha 03/11/2022, el Oferente presenta la planilla de datos garantizados para el equipamiento en cuestión. En la misma, el Oferente indica que la capacidad del banco de baterías ofertado es de 100 Amperio-hora. A su vez, en el folio 35 de su respuesta a la NOTA CEO N° 7 de fecha 02/05/2023, el oferente indica que la capacidad de su banco de batería es de 200 Amperio-hora, lo cual no será tomado en cuenta, considerando que no está permitido hacer variaciones con respecto a lo inicialmente presentado en la oferta, ya que constituye un cambio de la misma. De esta forma, se verifica que el banco de batería propuesto de 100 Amperio-hora no se ajusta a lo solicitado en el Anexo III de la EETT 04.46.10.72.

Los puntos resaltados precedentemente son considerados discrepancias sustanciales con respecto a lo requerido y por lo tanto, la Oferta de BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES para el LOTE N° 2 es descalificada, y no se prosigue con la verificación de los demás aspectos técnicos de la oferta.

Quedando descalificada la Oferta de BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES tanto para el LOTE N° 1 como para el LOTE N° 2, se procede a evaluar la oferta del segundo mejor posicionado.

5. Verificación de la segunda oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la segunda en precio, en cada Lote, correspondiente a NARI TECHNOLOGY CO., LTD., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (1) Capacidad Legal; (2) Experiencia y Capacidad Técnica; (3) Capacidad Financiera.

5.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el Punto 2), constatándose lo siguiente:

En cuanto a la **Cadena de Autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente**, se ha constatado que todos los oferentes han presentado las autorizaciones correspondientes, las cuales se ajustan completamente al formato exigido por la Convocante, en cuanto a:

- Estar redactada en idioma español.
- Identificación del ID de la Licitación.
- Dirigida a la Convocante.
- Nombre completo del Fabricante.
- Nombre del bien fabricado.
- Dirección completa de las fábricas del bien suministrado.
- Autorización para suministrar los bienes ofrecidos.
- Autorización para firmar el Contrato.
- Reconocimiento de capacidad para servicios conexos como parte del contrato.
- Aval y plena garantía, conforme a las Bases y Condiciones, respecto a los bienes ofrecidos.
- Firma del representante autorizado del Fabricante.
- Nombre completo del representante autorizado del Fabricante.
- Cargo del representante autorizado del Fabricante.
- Autorización de firma.
- Fecha de la firma.

En la "**Planilla de Verificación de Documentos Legales**" (**ANEXO - 2**), se indica que NARI TECHNOLOGY CO., LTD ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica (**ANEXO - 4**), constatándose el siguiente análisis:

5.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC: Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes objetos de la presente licitación según las características y cantidades mínimas en el siguiente cuadro, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo según indicado en el siguiente cuadro. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. Los años que serán tenidos en cuenta son: 2012 en adelante.

Documentos requeridos: Copias de recepciones finales, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.

Se ha solicitado a la Firma **NARI TECHNOLOGY CO., LTD.** la presentación de los documentos que acrediten la Experiencia, para los casos de los **Lotes 1 y 2**, a través de la **Nota CEO N° 07** de fecha 04/11/2022 .

Oferente	LOTE	Documentos presentados	Cantidad total
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	1	Cumple	5
	2	Cumple	5

Se adjuntan los pedidos realizados, con sus correspondientes respuestas (**ANEXO - 7**).

5.2.2. Capacidad Técnica

Gestión Ambiental y de Calidad

El Oferente deberá presentar la Certificación ISO 9001 y 14001 que demuestre que cuenta con adecuados sistemas de gestión ambiental y de calidad.

Oferente	ISO 9001	ISO 14001
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.	Cumple	Cumple

5.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de las Capacidades Financieras de todas las firmas oferentes, constatándose que NARI TECHNOLOGY CO., LTD. cumple con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"** (**ANEXO - 5**).

5.4. Solicitudes de aclaración de ofertas y respuestas de los oferentes (ANEXO - 7)

Se procedió a solicitar al oferente lo siguiente:

a) Por Nota CEO N° 02, de fecha 03 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma **NARI TECHNOLOGY CO., LTD** la confirmación de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4**, para los casos de los **Lotes 1** y **2,** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos.

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente, a través de la Nota de fecha 09 de noviembre de 2022.

b) A través de las Notas CEO N° 7 de 04/11/2022, se han solicitado aclaraciones, la remisión de planillas de datos garantizados, catálogos y otra documentación de carácter no sustancial.

c) A través de las Notas CEO N° 6 de 27/04/2023, se han solicitado aclaraciones con respecto al diseño de las subestaciones móviles ofertadas.

5.5. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En primer término, se abordan aspectos relativos al LOTE N° 1.

Con relación al diseño de la subestación como un todo, a fin de corroborar la consistencia de la oferta y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en cuanto a los requerimientos de

dimensiones y peso de la subestación móvil, en la Nota CEO N°6 de fecha 27/04/2023 se ha solicitado al oferente lo siguiente:

"1. Para el lote 1 y 2, se solicita la remisión del diseño de la propuesta con todos ***<u>los detalles de dimensiones de los componentes y sus respectivos pesos</u>****, como así también el peso total del conjunto, incluyendo la plataforma del trasportador con sus características mecánicas y funcionales. Las mismas deben estar acompañadas de las respectivas fichas técnicas correspondientes."*

En su respuesta, en el folio 002 el oferente presenta una dimensión total aproximada de 24,8 metros para el módulo de transporte del transformador. Sin embargo, se observa que en su diseño no se acotan las medidas correspondientes a la barra de tiro que sirve de acople entre la plataforma y el tracto-camión, así como tampoco las distancias correspondientes a los extremos de plataforma (distancia entre eje y fin de plataforma). (Ver diseño adjunto)

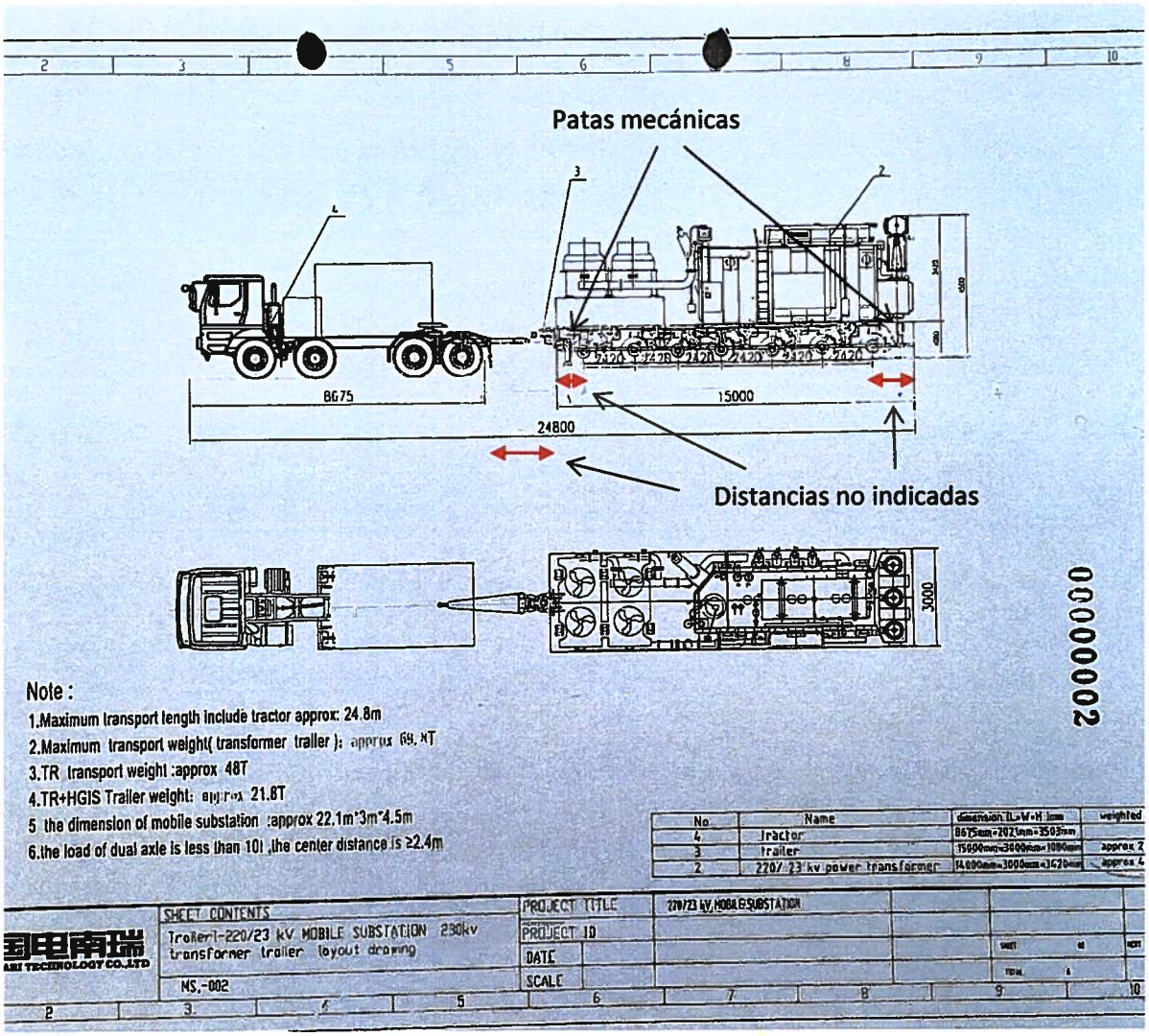

En primer término, a fin de verificar la consistencia dimensional del diseño, comparando la sumatoria de distancia entre ejes presentada de 14,520 metros (o sea 6x2,420), con la longitud total para la plataforma de transporte del transformador acotada como 15 metros, esto daría

una diferencia de apenas 0,48 m para ambos extremos no acotados (distancia desde el último eje hasta final de plataforma). Esto es, aproximadamente 0,24 m (0,48/2) para cada extremo libre de la plataforma, lo cual resulta inconsistente dado que el radio de la rueda ofertada (215/75R17.5 según indicado en el folio 008 de su respuesta) es de 0,3885 metros (0,777/2), que es mayor al extremo libre indicado, no quedando espacio para la instalación de las patas mecánicas de la plataforma según indicado en el diseño.

De esta forma, para verificar la longitud total de transporte, se considera lo siguiente:

1. Longitudes especificadas en el diseño:
- Tracto-camión: 8,675 metros
- Longitud total entre ejes de ruedas del transportador: 6 x 2,420 = 14,520 metros
- Total de longitudes especificadas = 23,195 metros

Para obtener la longitud total de transporte, se deben considerar también la longitud de la barra de tiro y de los extremos libres de la plataforma (indicados en el diseño del oferente pero sin acotar sus longitudes)

2. Longitudes no especificadas en el diseño:
- Barra de tiro (acople entre la plataforma y el tracto-camión):
  Si bien el oferente no especifica dicho valor en su diseño del folio 002, el Comité observa que en el folio 098 de su respuesta presenta un esquema del sistema de acople a ser utilizado. (ver ilustración a continuación).

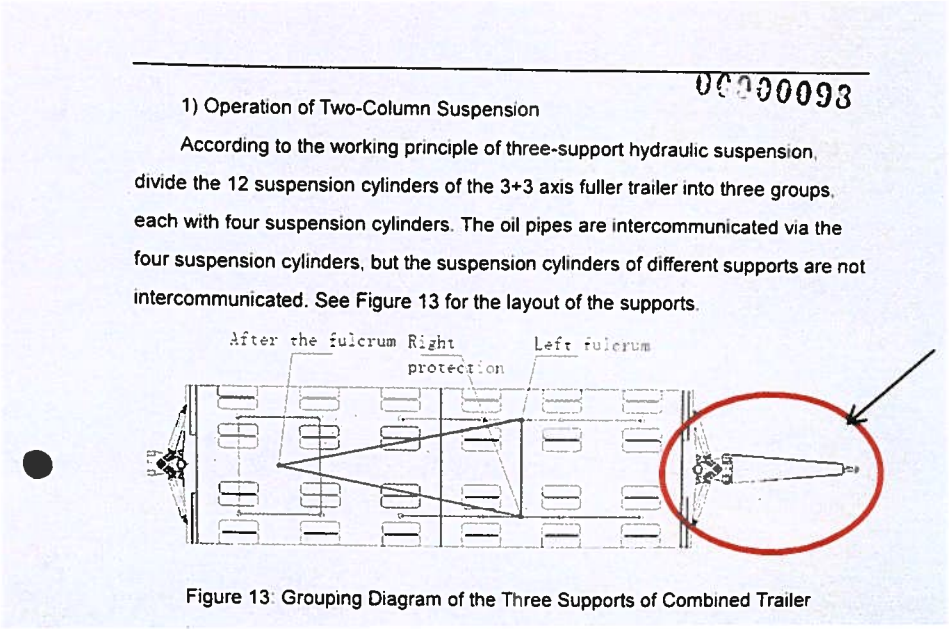

00000093

1) Operation of Two-Column Suspension

According to the working principle of three-support hydraulic suspension, divide the 12 suspension cylinders of the 3+3 axis fuller trailer into three groups, each with four suspension cylinders. The oil pipes are intercommunicated via the four suspension cylinders, but the suspension cylinders of different supports are not intercommunicated. See Figure 13 for the layout of the supports.

Figure 13: Grouping Diagram of the Three Supports of Combined Trailer

Dado que dicho sistema es similar a uno de un transportador de transformadores de potencia disponible en ANDE, se ha procedido a realizar una medición de éste, constatándose un valor de 4,20 metros para la barra de tiro de dicho transportador (ver ilustración a continuación).

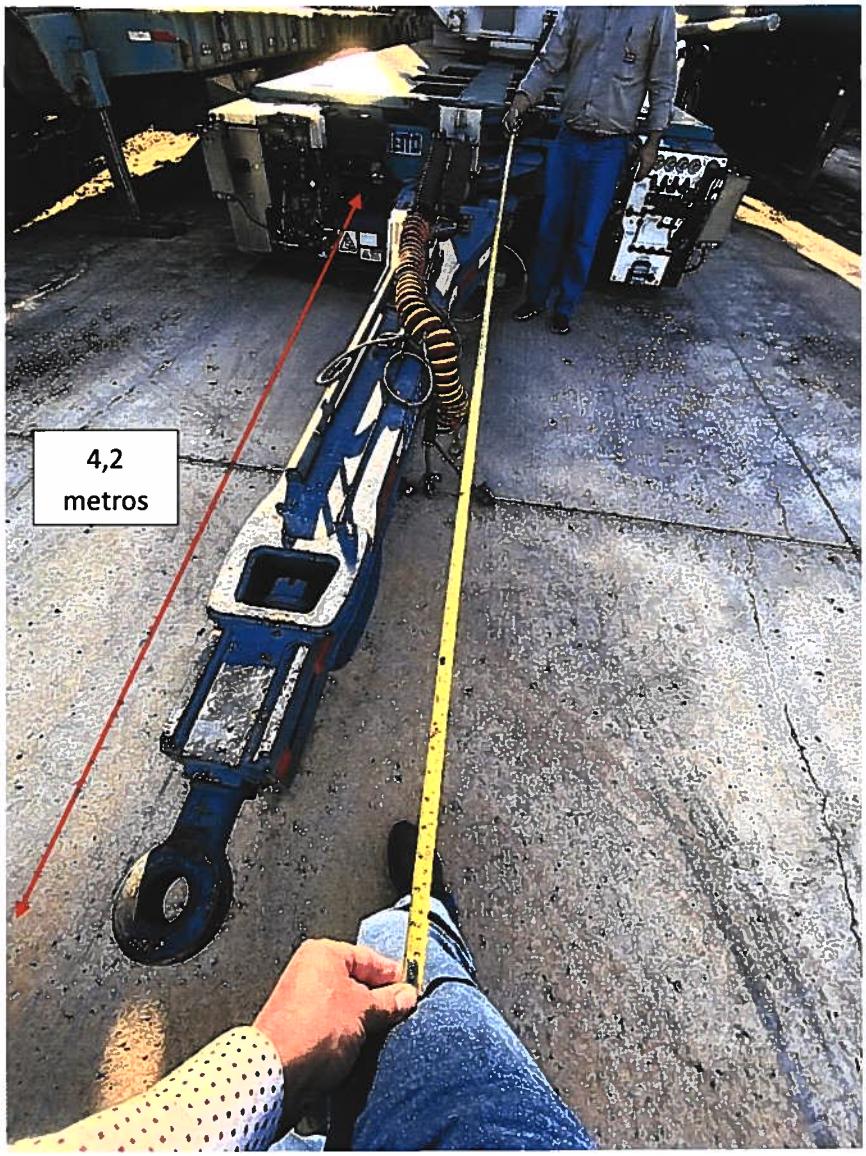

De esta forma, considerando la semejanza indicada, y teniendo en cuenta los requerimientos de maniobrabilidad, se estima que la barra de tiro como mínimo tendría una longitud de 2,00 metros.

- Extremos de plataforma (distancia entre último eje y final de plataforma):

Considerando que desde el último eje hasta el final de plataforma debería caber el espacio para la rueda del último eje (de radio 0,3885 metros como explicado precedentemente), a más de las patas mecánicas necesarias para la nivelación y fijación de la subestación, las cuales tienen un diámetro aproximado de 0,30 metros cada una, se puede estimar que la distancia entre el último eje y el final de plataforma requiere como mínimo 0,80 metros a cada lado.

De esta forma, la longitud total del módulo de transporte del transformador sería de:

- Tracto-camión: 8,675 metros
- Longitud total entre ejes de ruedas del transportador: 6 x 2,420 = 14,520 metros

- Barra de tiro (mínimo estimado) = 2,00 metros
- Distancia entre último eje y final de plataforma (mínimo estimado) = 2 x 0,80 = 1,6 metros
- **Total del módulo de transporte del transformador (incluido el tracto-camión) = 26,795 metros.**

Al respecto, el punto 4.3.2 de la EETT establece que el largo total máximo admisible es de 25 metros, incluido el tracto-camión. De esta forma se observa que el módulo de transporte del transformador ofertado excede en **1,795 metros** el valor máximo indicado en la EETT, no cumpliendo lo requerido.

Adicionalmente se deja constancia que, en respuesta a la Nota CEO N° 7 de fecha 04/11/2022, a consulta de este Comité, en el folio 035 de su respuesta, el oferente había presentado un diseño básico, diferente a lo presentado en respuesta a la Nota CEO N°6 de fecha 27/04/2023 y que fuera analizado más arriba. El diseño básico presentado en respuesta a la Nota CEO N° 7 de fecha 04/11/2022, que se adjunta a continuación, no ha sido considerado, ya que al carecer de las dimensiones de componentes y equipos, resulta imposible realizar el análisis técnico.

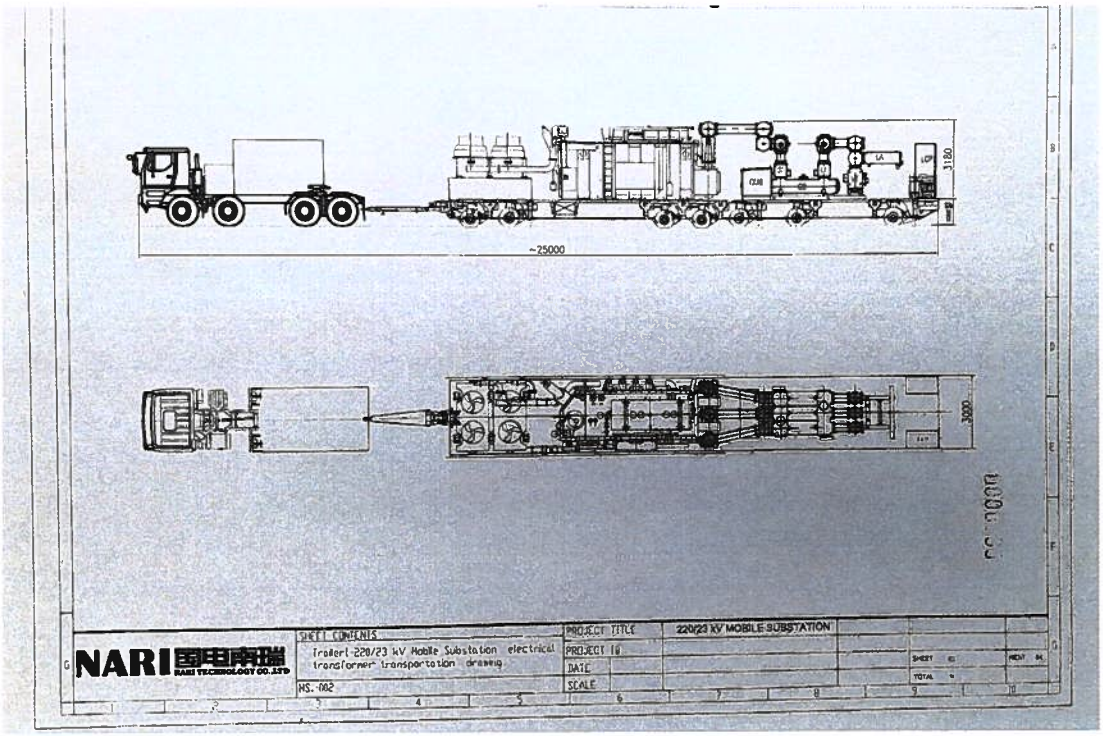

Por otra parte, en lo concerniente a la verificación del peso de la subestación móvil, a continuación se vuelve a incluir copia del folio 002 de la respuesta a la Nota CEO N°6, de fecha 27/04/2023, en donde se consigna un peso de la plataforma de 21.800 kg aproximadamente y un peso del transformador de potencia de aproximadamente 48.000 kg, dando un peso total de 69.800 kg. Al respecto, se aprecia que el oferente no ha incluido el detalle de peso del sistema de refrigeración del transformador, compuesto por sistema de bombas, electro-ventiladores y radiadores, indicados en el diseño, que de ser considerado, se estaría razonablemente sobrepasando el peso máximo permitido de 70.000 kg según indicado en el punto 4.4.2. de la EETT.

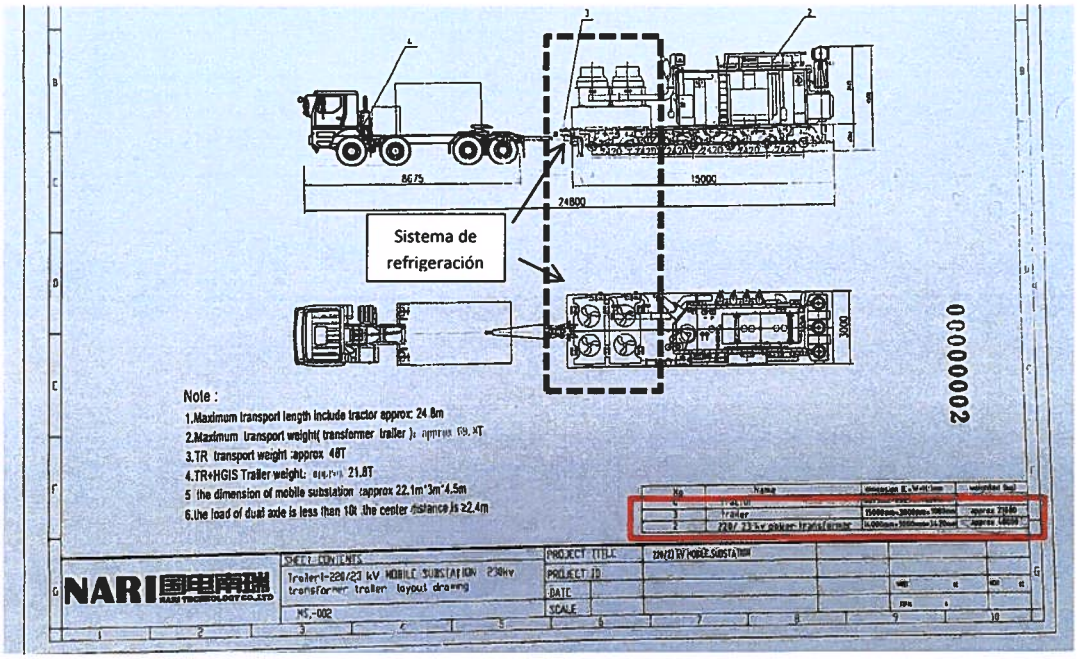

Los puntos resaltados precedentemente son considerados discrepancias sustanciales con respecto a las especificaciones técnicas, ya que restringen la capacidad de transporte y maniobrabilidad de la subestación móvil, y que de ser aceptadas comprometerían la utilidad de la adquisición. De esta forma, la Oferta de NARI TECHNOLOGY CO., LTD para el LOTE N° 1 es descalificada, y por tanto, no se prosigue con la verificación de los demás aspectos técnicos de la oferta.

A continuación, se abordan aspectos relativos al LOTE N° 2.

Como mencionado anteriormente, a fin de corroborar la consistencia de la oferta y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en cuanto a los requerimientos de dimensiones y peso de la subestación móvil como un todo, en la Nota CEO N°6 de fecha 27/04/2023 se ha solicitado al oferente lo siguiente:

"1. Para el lote 1 y 2, se solicita la remisión del diseño de la propuesta con todos ***<u>los detalles de dimensiones de los componentes y sus respectivos pesos</u>****, como así también el peso total del conjunto, incluyendo la plataforma del trasportador con sus características mecánicas y funcionales. Las mismas deben estar acompañadas de las respectivas fichas técnicas correspondientes."*

En el folio 004 de su respuesta, el oferente presenta una dimensión total aproximada de 24,8 metros para el módulo de transporte del transformador. Sin embargo, se observa que en su diseño no se acotan las medidas correspondientes a la barra de tiro que sirve de acople entre la plataforma y el tracto-camión, la barra de tiro entre los sub-módulos de la plataforma, así como tampoco las distancias correspondientes a los extremos del último sub-módulo. (Ver diseño adjunto)

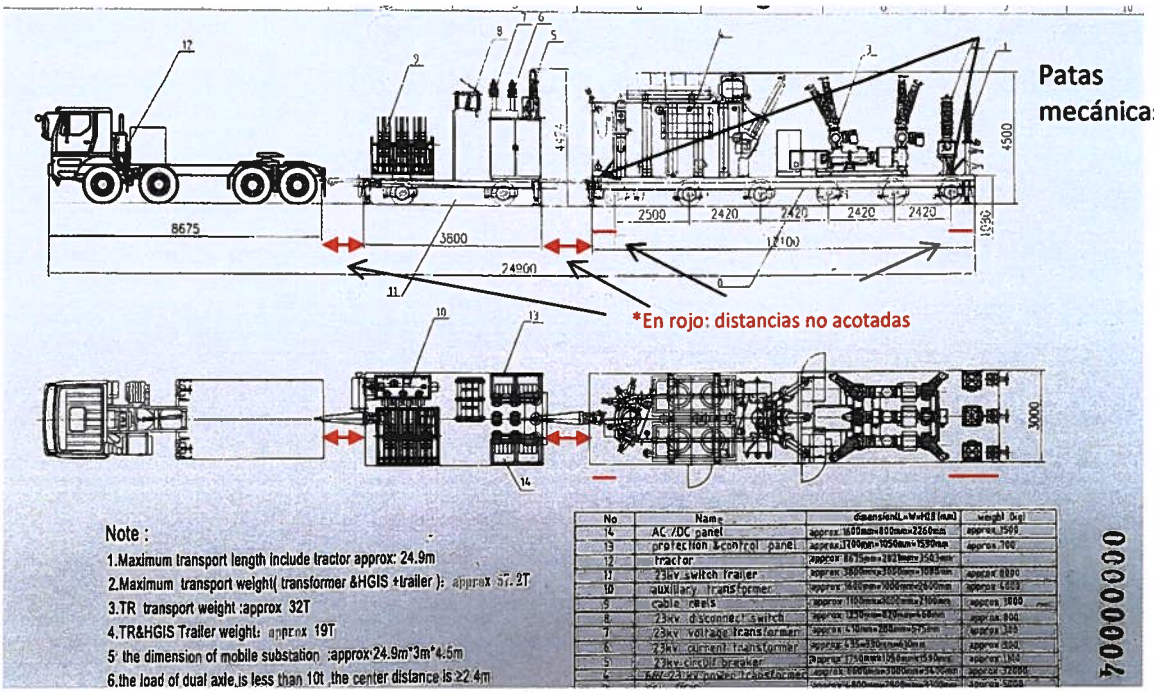

En primer término, a fin de verificar la consistencia dimensional del diseño, la longitud total del sub-módulo de transporte del transformador y equipos de maniobra de alta tensión, indicada en el diseño como de 12,100 metros, se compara con la sumatoria entre ejes proporcionado en el mismo diseño, la cual resulta igual a 12,180 metros (4x2,42+2,5), observándose así una inconsistencia en las dimensiones consignadas, dado que a la sumatoria entre ejes falta aún adicionar los extremos libres destinados a la instalación de las patas mecánicas, las cuales indefectiblemente deben ser consideradas.

Asimismo, en el folio 009 de su nota de respuesta, indica que el sub-módulo tendría una longitud de 15 metros, en tanto que en el folio 010 se indica una longitud de 12,1 metros.

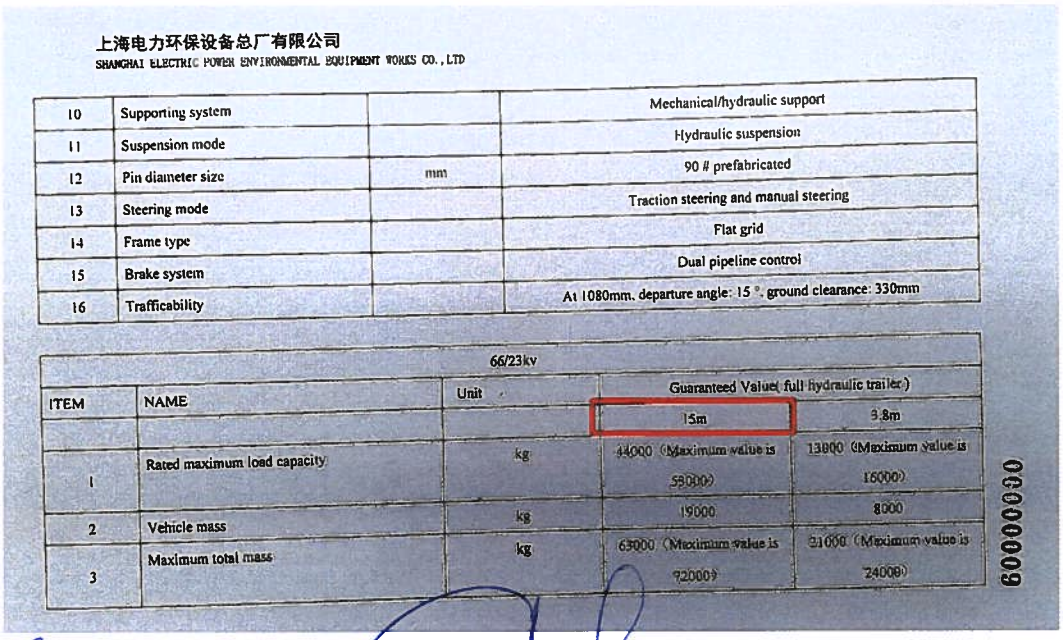

上海电力环保设备总厂有限公司
SHANGHAI ELECTRIC POWER ENVIRONMENTAL EQUIPMENT WORKS CO., LTD

10	Supporting system		Mechanical/hydraulic support
11	Suspension mode		Hydraulic suspension
12	Pin diameter size	mm	90 # prefabricated
13	Steering mode		Traction steering and manual steering
14	Frame type		Flat grid
15	Brake system		Dual pipeline control
16	Trafficability		At 1080mm, departure angle: 15 °, ground clearance: 330mm

66/23kv				
ITEM	NAME	Unit	Guaranteed Value(full hydraulic trailer)	
			15m	9.8m
1	Rated maximum load capacity	kg	44000 (Maximum value is 58000)	13800 (Maximum value is 16000)
2	Vehicle mass	kg	19000	8000
3	Maximum total mass	kg	63000 (Maximum value is 72000)	21000 (Maximum value is 24000)

000000009

上海电力环保设备总厂有限公司
SHANGHAI ELECTRIC POWER ENVIRONMENTAL EQUIPMENT WORKS CO., LTD

4	Axle load	kg	10500/axis (Maximum value is 12000/axis)	
5	Pallet size (length x width x height)	mm	12100x2990x1080	3800x2990x1080
6	Wheelbase	mm	Greater than 2400 (as per drawing)	
7	Number of axles	piece	6	2
8	Number of tires per axle	piece	4	4
9	Tire specifications		215/75R17.5	
10	Supporting system		Mechanical/hydraulic support	
11	Suspension mode		Hydraulic suspension	
12	Pin diameter size	mm	90 # prefabricated	
13	Steering mode		Traction steering and manual steering	
14	Frame type		Flat grid	
15	Brake system		Dual pipeline control	
16	Trafficability		At 1080mm, departure angle: 15°, ground clearance: 330mm	

0000010

Ante estas inconsistencias, para verificar la longitud total de transporte de la subestación completa, se considera lo siguiente:

1. Longitudes acotadas en el diseño:
- Tracto-camión: 8,675 metros
- Sub-módulo de equipos de media tensión (MT): 3,800 metros
- Longitud total entre ejes de ruedas del sub-módulo de alta tensión (AT): 2,5 + 4 x 2,42 = 12,180 metros (no contempla los extremos libres desde el último eje)
- Total de longitudes acotadas = 24,655 metros

Para obtener la longitud total de transporte, se deben considerar también la longitud de las barras de tiro y de los extremos libres (indicados en el diseño del oferente pero sin acotar sus longitudes)

2. Longitudes no acotadas en el diseño:
- Barra de tiro (acople entre la plataforma y el tracto-camión):
  Si bien el oferente no especifica dicho valor en su diseño del folio 004, el Comité observa que en el folio 098 de su respuesta presenta un esquema del sistema de acople a ser utilizado. (ver ilustración a continuación).

00000093

1) Operation of Two-Column Suspension

According to the working principle of three-support hydraulic suspension, divide the 12 suspension cylinders of the 3+3 axis fuller trailer into three groups, each with four suspension cylinders. The oil pipes are intercommunicated via the four suspension cylinders, but the suspension cylinders of different supports are not intercommunicated. See Figure 13 for the layout of the supports.

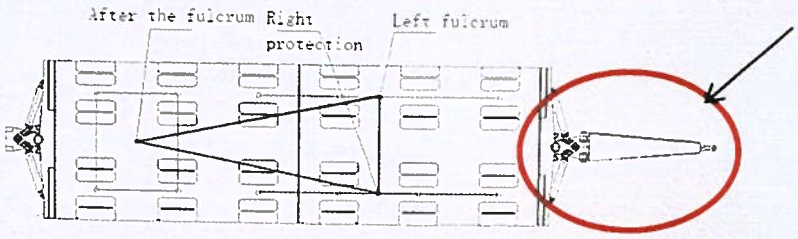

Sistema de acople

Figure 13: Grouping Diagram of the Three Supports of Combined Trailer

Ante la falta de indicación de la longitud de la barra de tiro, el Comité ha tomado como referencia el sistema de acople de una subestación de 66/23 kV ya disponible en ANDE. (ver ilustración a continuación).

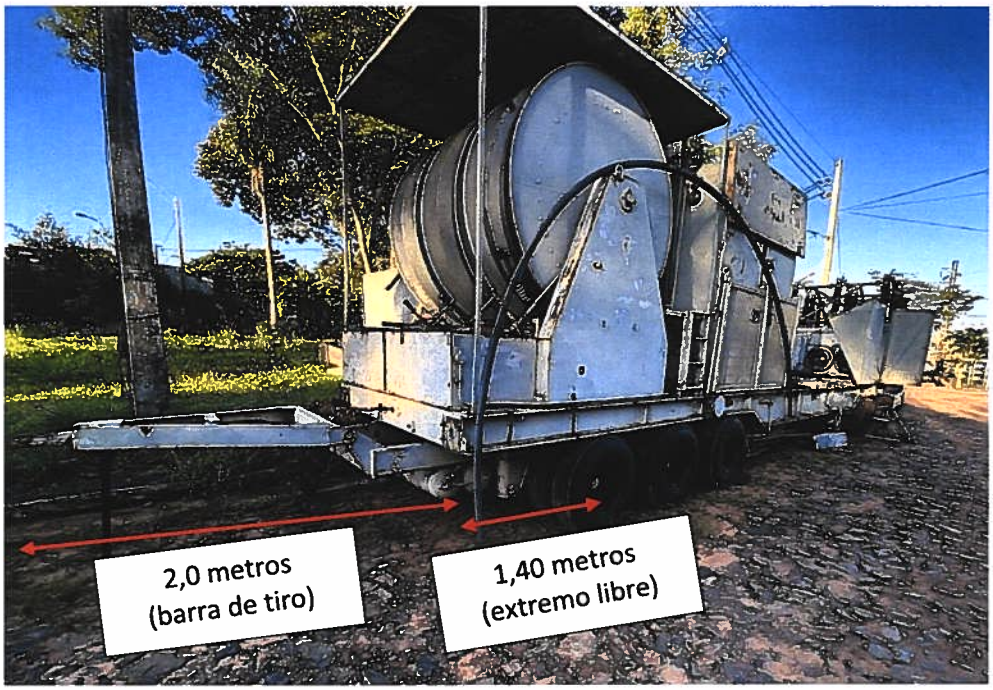

De esta forma, teniendo en cuenta la semejanza y los requerimientos de maniobrabilidad, se estima que la barra de tiro como mínimo tendría una longitud de 2,00 metros.

- Extremos libres (distancia entre eje y final de sub-módulo de alta tensión):

Considerando que desde el último eje hasta el final del sub-módulo debería caber el espacio para la rueda del último eje (de radio 0,3885 metros correspondiente al radio de una rueda del tipo 215/75R17.5 indicado en el folio 010 de su respuesta), a más de las patas mecánicas necesarias para la nivelación y fijación de la subestación, las cuales tienen un diámetro aproximado de 0,30 metros cada una, se estima una longitud mínima de 0,80 metros para cada extremo libre.

De esta forma, la longitud total de transporte de la subestación móvil sería:

- Tracto-camión: 8,675 metros
- Sub-módulo de equipos de media tensión: 3,800 metros
- Longitud total entre ejes de ruedas del sub-módulo de alta tensión: 2,5 + 4 x 2,42 = 12,180 metros (no contempla los extremos libres)
- Barra de tiro (acople entre el sub-módulo de media tensión y el tracto-camión): mínimo estimado 2,000 metros
- Barra de tiro (acople entre sub-módulo de media tensión y sub-módulo de alta tensión): mínimo estimado 2,000 metros
- Extremos libres de sub-módulo de alta tensión: mínimo estimado: 2 x 0,800 = 1,600 metros
- **Total de la subestación móvil (incluido el tracto-camión) = 30,255 metros.**

Al respecto, el punto 4.3.2 de la EETT establece que el largo total máximo admisible es de 25 metros, incluido el tracto-camión. De esta forma se observa que la longitud de la subestación móvil ofertada excede en **5,255 metros** el valor máximo indicado en la EETT, no cumpliendo lo requerido.

Adicionalmente se deja constancia que, en respuesta a la Nota CEO N° 7 de fecha 04/11/2022, a consulta de este Comité, en el folio 862 de su respuesta, el oferente había presentado un diseño básico, el cual difiere de lo presentado en respuesta a la Nota CEO N°6 de fecha 27/04/2023 y que fuera analizado más arriba. El diseño básico presentado en respuesta a la Nota CEO N° 7 de fecha 04/11/2022, que se adjunta a continuación, no ha sido considerado, ya que al carecer de las dimensiones de componentes y equipos, resulta imposible realizar el análisis técnico.

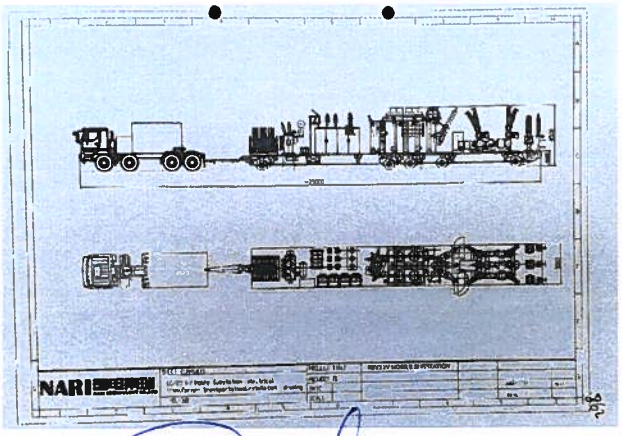

Por otra parte, en lo concerniente a la verificación del peso de la subestación móvil, a continuación se vuelve a incluir copia del folio 004 de la respuesta a la Nota CEO N°6, de fecha 27/04/2023, (ver ilustración a continuación) en donde se consiga un peso máximo de transporte (transformador + equipos de alta tensión + trailer) de 57,2 toneladas (57.200 kilogramos).

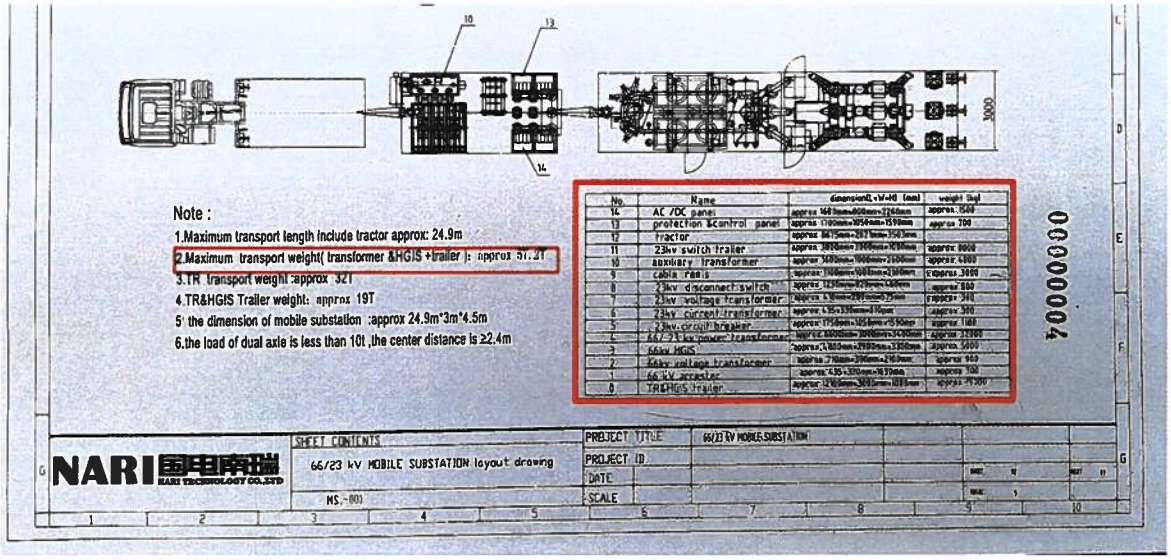

En la siguiente tabla se transcribe el detalle de pesos para todos los componentes consignados en el diseño la oferta:

N°	Nombre	Peso (kg)
14	Paneles de corriente alterna y corriente continua	Aprox. 1.500
13	Panel de protección y control	Aprox. 700
12	Tracto-camión	No aplica al cálculo
11	Trailer de equipos de 23 kV	Aprox. 8.000
10	Transformador auxiliar	Aprox. 4.000
9	Carreteles de cable	Aprox. 3.000
8	Seccionador de 23 kV	Aprox. 800
7	Transformador de potencial de 23 kV	Aprox. 300
6	Transformador de corriente de 23 kV	Aprox. 300
5	Interruptor de 23 kV	Aprox. 1.100
4	Transformador de 66/23 kV	Aprox. 32.000
3	Módulo GIS 66 kV	Aprox. 5.000
2	Transformador de potencial de 66 kV	Aprox. 900
1	Descargador de 66 kV	Aprox. 300
0	Trailer del transformador y equipos de alta tensión	Aprox. 19.000
	Peso total de la subestación móvil (sin el tracto-camión)	**Aprox. 76.900**

De esto, se desprende que la suma total de los pesos de los componentes de la subestación móvil alcanza **76.900 kilogramos**, constatándose de esta forma, el no cumplimiento del punto 4.4.2. de la EETT que establece un peso máximo de **60.000 kilogramos**, excediendo así en **16.900 kilogramos** el límite establecido.

Los puntos resaltados precedentemente son considerados discrepancias sustanciales con respecto a las especificaciones técnicas, ya que restringen la capacidad de transporte y maniobrabilidad de la subestación móvil, y que de ser aceptadas comprometerían la utilidad de la adquisición. De esta forma, la Oferta de NARI TECHNOLOGY CO., LTD para el LOTE N° 2 es descalificada, y por tanto, no se prosigue con la verificación de los demás aspectos técnicos de la oferta.

Quedando descalificada la Oferta de NARI TECHNOLOGY CO., LTD tanto para el LOTE N° 1 como para el LOTE N° 2, se procede a evaluar la oferta del tercer oferente.

6. Verificación de la tercera oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de la tercera oferta en precio, correspondiente a WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A. , en cada Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (1) Capacidad Legal; (2) Experiencia y Capacidad Técnica; (3) Capacidad Financiera.

6.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el Punto 2), constatándose lo siguiente:

En cuanto a la **Cadena de Autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente**, se ha constatado que todos los oferentes han presentado las autorizaciones correspondientes, las cuales se ajustan completamente al formato exigido por la Convocante, en cuanto a:

- Estar redactada en idioma español.
- Identificación del ID de la Licitación.
- Dirigida a la Convocante.
- Nombre completo del Fabricante.
- Nombre del bien fabricado.
- Dirección completa de las fábricas del bien suministrado.
- Autorización para suministrar los bienes ofrecidos.
- Autorización para firmar el Contrato.
- Reconocimiento de capacidad para servicios conexos como parte del contrato.
- Aval y plena garantía, conforme a las Bases y Condiciones, respecto a los bienes ofrecidos.
- Firma del representante autorizado del Fabricante.
- Nombre completo del representante autorizado del Fabricante.
- Cargo del representante autorizado del Fabricante.
- Autorización de firma.
- Fecha de la firma.

En la "**Planilla de Verificación de Documentos Legales**" (**ANEXO - 2**), se indica que todos los oferentes han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica (**ANEXO - 4**), constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC: Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes objetos de la presente licitación según las características y cantidades mínimas en el siguiente cuadro, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo según indicado en el siguiente cuadro. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. Los años que serán tenidos en cuenta son: 2012 en adelante.

Documentos requeridos: Copias de recepciones finales, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.

La Firma **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.** ha presentado las documentaciones que acrediten la Experiencia, para los casos de los **Lotes 1 y 2.**

LOTE	Oferente	Documentos presentados	Cantidad total
1	WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	No cumple **(*)**	0
2		Cumple	5

(*) El oferente ha presentado un Certificado de Recepción Definitiva emitido por la ANDE en una licitación anterior correspondiente exclusivamente al suministro de Transformadores de Potencia de 220 kV, lo cual no se ajusta a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, que exige experiencia en el suministro de Subestaciones Móviles completas, por lo tanto, dicho certificado no es considerado.

Además, ha presentado una Constancia emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México emitida a favor de la Empresa Trafo Equipamientos S.A. y copia de un contrato entre Areva T&D y la empresa Trafo Equipamientos S.A., ambos asociados a un proyecto de la empresa Luz y Fuerza del Centro.

Antes de entrar en el análisis jurídico de la relación entre el Oferente, WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A, y la empresa *TRAFO EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A,* a nombre de quien se expide el certificado, se procede al análisis técnico de lo presentado. En este sentido, en su parte pertinente, el certificado indica que *"Por el presente se hace constar que .... cuenta actualmente con subestaciones móviles con transformador de potencia de la marca TRAFO EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A. ....",* por lo cual se puede inferir que el alcance del trabajo se limita al suministro de transformadores. Para aclarar dicho punto, se verifica el alcance explicitado en el contrato entre Areva T & D y la empresa Trafo Equipamientos, de donde queda claro que el contrato se encontraba limitado al suministro de transformadores de potencia en plataforma, no incluyendo dentro de las responsabilidades de Trafo Equipamientos la provisión de los equipos de maniobra (módulo de alta y media tensión). Por lo tanto, se constata que el alcance de los trabajos certificados no corresponde al suministro de una subestación móvil completa, razón por la cual, dicho certificado no es considerado.

De esta manera, no habiendo acreditado experiencias previas conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A. para el LOTE N° 1 es descalificada y por tanto, no es evaluada para dicho lote.

Se adjuntan los pedidos realizados, con sus correspondientes respuestas (**ANEXO - 7**).

6.2.2. Capacidad Técnica

Gestión Ambiental y de Calidad

El Oferente deberá presentar la Certificación ISO 9001 y 14001 que demuestre que cuenta con adecuados sistemas de gestión ambiental y de calidad.

Oferente	ISO 9001	ISO 14001
WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.	Cumple	Cumple

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para el LOTE N° 2.

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de las Capacidades Financieras de todas las firmas oferentes, constatándose que la firma WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A .cumple con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"** (**ANEXO - 5**).

6.4. Solicitudes de aclaración de ofertas y respuestas de los oferentes (ANEXO - 7)

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por Nota CEO N° 03, de fecha 03 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A. la confirmación de si los precios ofertados en los **Ítems 2, 3** y **4**, para los casos de los **Lotes 1** y **2,** incluyen todos los impuestos, tributos y gravámenes fijados por las leyes paraguayas para los servicios contratados en los mismos.

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente, a través de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2022.

b) Por Nota CEO N° 05, de fecha 03 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A. la remisión de una planilla consignado el volumen anual de facturación de conformidad a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente, a través de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2022.

c) Por Nota CEO N° 8, de fecha 04 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.** se han solicitado aclaraciones, la remisión de planillas de datos garantizados, catálogos y otra documentación de carácter no sustancial.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente, a través de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2022.

d) Por nota CEO N° 10, de fecha 08 de noviembre de 2022, se ha solicitado a la firma **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A** la presentación de nota CEO N°8

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha respondido satisfactoriamente a través de la Nota de fecha10 de noviembre de 2022.

6.5. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

A continuación, se abordan aspectos relativos al LOTE N° 2.

En el plano N° E1N44.01010511.C2210 se presenta la disposición de equipos y dimensiones generales de la Subestación Móvil ofertada, presentados en la Oferta. En el mismo se observa que el tipo de acople ofertado para el transporte no se ajusta a lo requerido en el punto 4.5 de las Especificaciones Técnicas 04.46.10.72 que requiere que sea con barra de tiro.

Este punto resaltado precedentemente es considerado una discrepancia sustancial, ya que de ser aceptado restringiría la capacidad de transporte y maniobrabilidad de la subestación móvil. De esta forma, la Oferta de **WEG EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A.** para el LOTE N° 2 es descalificada, y por tanto, no se prosigue con la verificación de los demás aspectos técnicos de la oferta.

7. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece que una licitación puede declararse desierta en caso que: *"... ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"*, y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, se recomienda declarar DESIERTA la Licitación Pública Internacional ANDE - CAF N° 1687 / 2022, para los **Lotes N° 1** y **N°2.**

Señor César Martínez
Coordinador

Señor Roberto Mercado
Miembro Representante del Área Solicitante

Señor Vicente Pablo Cordazzo
Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

Licitación Pública Internacional
ANDE-CAF N° 1687/2022
"Adquisición de Subestaciones Móviles"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 47.046

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
1	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A.**	**BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES**	**NARI TECHNOLOGY CO., LTD.**
1.1.	**Formulario de la Oferta,** debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.**			
2.1	Vigencia de la Garantia.	Hasta 26/05/2023	Hasta 11/07/2023	Hasta 29/08/2023
2.2	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	Banco de Brasil	Sancor Seguros del Paraguay S.A.	Banco ITAÚ
2.3	Monto de la garantia	USA 1.985.200,00	USA 850.000,00	Para el Lote N° 1 USA. 520.000,00 Para el Lote N° 2 USA 320.000,00
2.4	Precio Total	USA. 18.812.146, 32	USA. 14.161.114,00	USA. .14.840.000,00
3	**Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>**	No aplica	No aplica	No aplica
4	**Oferentes individuales <u>Personas Jurídicas</u>**			
4.1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica, tales como; escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, debidamente inscripto de los Registros Públicos.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple constancia SIPE N° 1721204	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.2	Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente RUC	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple constancia SIPE N° 1721204	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.4	Patente Municipal	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple constancia SIPE N° 1721204	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por escritura publica, o equivalente del pais de origen para oferentes no domiciliados en la Rca. del Paraguay (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.6	Declaracion Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de intregridad establecida en el Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple constancia SIPE N° 1721204	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.7	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple constancia SIPE N° 1721204	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.8	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple	Cumple constancia Sipe N° 1719282
4.9	Declaración de bienes y rentas (Ley 6355/19).	No aplica	No aplica	No aplica
5	**Cualquier otro documento requerido. Otros documentos legales (Capacidad Legal).**			
5.1	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Prevision Social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inc. k) del art. 40 de la Ley 2051/03. (para oferentes domiciliados en la Rca. del Paraguay y firmas representantes locales).	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple	Cumple constancia Sipe N° 1719282

5.2	**Para la firma representate local:** Declaracion jurada de no hallarsecomprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolucion N° 330/07 de la Direccion de Contrataciones Publicas.	Cumple constancia SIPE N° 1721139	Cumple	Cumple constancia Sipe N° 1719282
5.3	Autorizacion del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de lo bienes. Asimismo presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizacion desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como maximo a la fecha de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Margen de Preferencia**	No aplica	No aplica	No aplica
7	**Experiencia y Capacidad Técnica**			
7.1	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la seccion II, tales documentos deberan ser emanados de las empresas publicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finalesde contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberan indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentacion	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente
8	**Capacidad Financiera**			
8.1	Fotocopias simples de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2019, 2020). Los mismos deberan estar completados, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). Para las firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberan estar certificada por autoridad administrativa competente del pais de origen o firma auditora independiente. En caso que los balances no se encuentren redatados en el idiona castellano, deberan estar acompañadas de una traduccion realizada por un tradutor profesional. Obs: la convocante verificara el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años y podra obtener los balances siempre que no esten en Estado "erróneo".	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente
9	**Criterios Técnicos**			
9.1	Planilla de Datos Garantizados. El documento debe ser completado con los datos tecnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durantele evaluación, la convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el trascurso de la misma. En este caso la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada sera motivo de descalificación.	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente	Sujeto a verificación técnica por la Unidad correspondiente

Abog. Pablo Vicente Cordazzo Rojas
Representante de Asesoria Legal

Nota: CEO N° 01

Fecha: 11/04/2023

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI 1687 / 2022

Destinatario: WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
At.: DEJAIR PEREIRA DA SILVA JUNIOR

Correo: emersondm@weg.net; dejairj@weg.net

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1687/2022 "Adquisición de Subestaciones Móviles"." **ID:** 409743

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LPI de referencia. Al respecto; solicitamos nos remitan la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta(GMO) por noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la GMO.

Plazo para presentación: en la brevedad posible.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, División de Mantenimiento de Transmisión, Oficina N° 330.

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar_martinez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente. -

Ing. Roberto Mercado
GT/MET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nota: CEO N° 02

Fecha: 11/04/2023

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI 1687 / 2022

Destinatario: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES.
At.: SEBASTIAN F. CABELLO MANEVY

Correo: secretaria@barrailhnos.com.py

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1687/2022 "Adquisición de Subestaciones Móviles"." ID: 409743

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LPI de referencia. Al respecto; solicitamos nos remitan la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta(GMO) por noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la GMO.

Plazo para presentación: en la brevedad posible.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, División de Mantenimiento de Transmisión, Oficina N° 330.

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar_martinez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente. -

Ing. Roberto Mercado
GTMET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

BARRAIL HNOS
CONSTRUCTORA

Asunción, 19 de abril de 2023.

Señor.
Ing. Félix Eladio Sosa Giménez – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

At.: Área División de Mantenimiento de Transmisión

Ref.: Contrato N° 7189/2018 - Lp1687-22 Adquisición de Subestaciones Móviles "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISION Y DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA DISTRIBUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Asunto: Remitir la prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (GMO)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su medio a quien corresponda, a fin de informarles que cumplimos en hacer llegar la prórroga de vigencia de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (GMO)

Sin otro particular, le saludamos cordialmente,

BARRAIL HNOS.
S.A. DE CONSTRUCCIONES

NARI 国电南瑞科技股份有限公司
NARI TECHNOLOGY CO., LTD.

Asunción 03 de Mayo del 2023

SEÑORES

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

PRESENTE

REF:LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1687/2022 ´´ADQUISICION DE SUBESTACIONES MOVILES´´ ID N° 409743

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de **NARI TECHNOLOGY CO., LTD** con relación a la Nota CEO N° 04 recibida en fecha 27 de Abril del 2023.

Con relación a lo solicitado:

"Solicitamos nos remitan la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta."

RESPUESTA: Hacemos entrega de la extensión de la garantía de Mantenimiento de la oferta conforme lo solicitado.

- **Anexo de la Garantía GTL**-93/22 USD 320.000,00.

Validez de la Garantía: hasta el 29/08/2023

- **Anexo de la Garantía GTL**-94/22 USD 520.000,00.

Validez de la Garantía: hasta el 29/08/2023

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente y aprovecho la ocasión para hacerle llegar mis más cordiales saludos.

Atentamente

国电南瑞科技股份有限公司 (3) 投标专用章 NARI Technology Co. ,Ltd.

RUI BAI

Representante Legalmente autorizado para Paraguay

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)	4231	1

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1
Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION
Tomador: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES — Documento: 80004588-2
Domicilio: CAPITAN. JARA N° 2761 E/ CAÑADA DEL CARMEN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso U$S
13/04/2023	00:00 hs de 11/04/2023	23:59 hs de 11/07/2023	850.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 850.000,00.- (Dolares Americanos: Ochocientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, con domicilio en CAPITAN. JARA N° 2761 E/ CAÑADA DEL CARMEN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 409.743
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE - CAF - N° 1687/2022.
ADQUISICION DE SUBESTACIONES MOVILES.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	2.318,18
I.V.A. s/Prima	231,82
Premio	2.550,00
Interés p/Finac.	0,00
I.V.A. s/Interés	0,00
Costo del Finac	0,00
COSTO FINAL	2.550,00

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		2.550,00
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	13/04/2023	2.550,00
TOTAL		2.550,00

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Dolares Americanos 2.550,00)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de abril de 2023

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

Nota: CEO N° 03

Fecha: 11/04/2023

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI 1687 / 2022

Destinatario: NARI TECHNOLOGY CO. LTD.
At.: BAI RUI
Correo: bairui@sgepri.sgcc.com.cn; diego@corp4c.com

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1687/2022 "Adquisición de Subestaciones Móviles"." ID: 409743

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LPI de referencia. Al respecto; solicitamos nos remitan la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta(GMO) por noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la GMO.

Plazo para presentación: en la brevedad posible.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, División de Mantenimiento de Transmisión, Oficina N° 330.

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar_martinez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente. -

Ing. Roberto Mereado
GT/MET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ORDENANTE: NARI TECHNOLOGY CO., LTD..
BENEFICIARIO: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELETRICIDAD (ANDE)
MONTO: USD 320.000,00.-
VENCIMIENTO: 29/08/2023
LUGAR DE PRESENTACION PARA LA EJECUCION: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 03 de mayo de 2023

ANEXO DE LA GARANTÍA
GTL-93/22

SEÑORES
Administración Nacional de Electricidad
España 1268 c/ Padre Cardozo
Asunción, Paraguay

Con relación a nuestra garantía GTL-93/22 emitida en fecha 24 de octubre de 2022 cuyo valor es de USD. 320.000,00 (dólares americanos trescientos veinte mil con 00/100) cumplimos en informar que este anexo forma parte integral de dicha garantía ampliando a pedido del ordenante la validez de esta garantía hasta el día 29/08/2023.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

La garantía de referencia permanecerá en vigor hasta el día 29/08/2023 y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el Banco Itaú Paraguay SA previa presentación de la carta de garantía original emitida y este anexo de prórroga original, a más tardar el día 29/08/2023 en el BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., con dirección Avda. Santa Teresa esquina Herminio Maldonado Edificio Torres del Paseo 2, 3º piso, Departamento de Operaciones Internacionales y Transferencias, dentro del horario vigente de atención al público, quedando la presente garantía, posterior a dicha fecha nula y sin valor alguno.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

MARTA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ref. 128-A

JIMENA MARSAL
Ref. 409-B

ORDENANTE: NARI TECHNOLOGY CO., LTD..
BENEFICIARIO: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELETRICIDAD (ANDE)
MONTO: USD 520.000,00.-
VENCIMIENTO: 29/08/2023
LUGAR DE PRESENTACION PARA LA EJECUCION: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 03 de mayo de 2023

ANEXO DE LA GARANTÍA
GTL-94/22

SEÑORES
Administración Nacional de Electricidad
España 1268 c/ Padre Cardozo
Asunción, Paraguay

Con relación a nuestra garantía GTL-94/22 emitida en fecha 24 de octubre de 2022 cuyo valor es de USD. 520.000,00 (dólares americanos quinientos veinte mil con 00/100) cumplimos en informar que este anexo forma parte integral de dicha garantía ampliando a pedido del ordenante la validez de esta garantía hasta el día 29/08/2023.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

La garantía de referencia permanecerá en vigor hasta el día 29/08/2023 y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el Banco Itaú Paraguay SA previa presentación de la carta de garantía original emitida y este anexo de prórroga original, a más tardar el día 29/08/2023 en el BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., con dirección Avda. Santa Teresa esquina Herminio Maldonado Edificio Torres del Paseo 2, 3º piso, Departamento de Operaciones Internacionales y Transferencias, dentro del horario vigente de atención al público, quedando la presente garantía, posterior a dicha fecha nula y sin valor alguno.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

JIMENA MARSAL
Ref. 409-B

MARTA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ref. 128-A

BARRAIL HNOS
CONSTRUCTORA

FORMULARIO Nº 11
Información relativa al SINARH

Nombre legal del Oferente: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
Nombre legal del miembro del Consorcio: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
ID N°: 409743

1. Nombre jurídico del Oferente: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES		
Nombre y Apellido completo	**Nº de Cédula de Identidad Civil**	**Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa ***
1- Armando Anastacio Amarilla Ramos	1.192.449	Accionista - Presidente
2- Sebastian Fernando Cabello Manevy	1.849.356	Accionista - Vicepresidente
3- Guillermo Sebastian Barrail Patiño	813.803	Accionista
4- Mario Ludovico Rovella	8.564.690	Accionista
5- Fernando Augusto Otazu Mussio	1.579.293	Accionista
6- Victor Manuel Galeano Perrone	664.626	Accionista
7- 3 CCC S.A.	80117232-2	Accionista
8- Juan Carlos Ruggeri Piris Da Motta	2.393.903	Accionista - Director
9- Vicente Martin Galeano Tomboly	2.177.466	Director Suplente
10- Edgar Dario Gonzalez Maluf	828.939	Sindico Titular
11- Maria Eugenia Concepcion Galeano Fernandez	2.009.280	Sindico Suplente

BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
Sebastian F. Cabello Manevy

Ing. SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
BARRAIL HNOS S.A.

Tel.: (595-21) 302 032 R.A. / Fax: (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen
B° San Vicente / Asunción - Paraguay / Info@barrailhnos.com.py - www.barrailhnos.com.py

Nota: CEO N° 06

Fecha: 27/04/2023

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI 1687/2022

Destinatario: NARI TECHNOLOGY CO. LTD.
At.: BAI RUI

Correo: bairui@sgepri.sgcc.com.cn; diego@corp4c.com

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1687/2022 *"Adquisición de Subestaciones Móviles". "* **ID:** *409743*

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LPI de referencia a fin de solicitarles cuanto sigue:

1. Para el lote 1 y 2, se solicita la remisión del diseño de la propuesta con todos los detalles de dimensiones de los componentes y sus respectivos pesos, como así también el peso total del conjunto, incluyendo la plataforma del trasportador con sus características mecánicas y funcionales. Las mismas deben estar acompañadas de las respectivas fichas técnicas correspondientes.

Plazo para presentación: 02 de mayo del presente año, hasta las12:00 horas.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, División de Mantenimiento de Transmisión, oficina 330.

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar_martinez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

Ing. Roberto Mercado
GT/MET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

4.6. CABLE AISLADO XLPE DE 23 kV

4.6.1. Fabricante (con país donde se fabrica):	Far East Cable C.,Ltd.China	
4.6.2. Tipo de cable (denominación fabricante):	YJV62-21/35kV -1*240	
4.6.3. Tensión máxima de servicio	Um=40.5	kV
4.6.4. Sección nominal:	240	mm²
4.6.5. Material del Conductor:	copper	
4.6.6. Resistencia del conductor a 20 °C:	0.0754	ohm/km
4.6.7. Intensidad máxima admisible en régimen permanente	509	A
4.6.8. Temperatura admisible con la maxima intensidad admisible:	90	°C
4.6.9. Aislación del conductor		
Material:	XLPE	
Tipo (densidad):	0.92 g/cm2	
Espesor:	9.3(nominal thickness)	
4.6.10. Barrera Antihumedad: Material:	PVC	
Espesor:	1.4	mm
4.6.11. Pantalla Metálica: Sección Hilos de Cobre	24	mm2
Cantidad de Hilos de Cobre	50	
4.6.12. Vaina exterior: Material:	PVC	
Espesor:	2.6(Nominal value)	mm
4.6.13. Diámetro externo total: mm	49.3mm	
4.6.14. Largo de fabricación:	600m	
4.6.15. Peso del cable por kilómetro:	4505	kg/km
4.6.16. Peso de la bobina más cable:	4067	kg
4.6.17. Tensión de ensayo en fábrica a 50 Hz:	73.5	kV min
4.6.18. Norma/s de fabricación:	GB/T 12706	
4.6.19. Material de mufas terminales:	cubierta externa PVC	
4.6.20. Lista de folletos y/o catálogos que describan en detalle las características del cable y mufas terminales ofertados:	Yes	
4.6.21. Diferencias con la Especificación Técnica: NO.		

Ing. SEBASTIAN CABELLO
Representante Legal
BARRAIL HNOS S.A.

5. SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES

5.1. TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES

Características	Solicitado	Ofertado	UM
5.1.1. Marca y Modelo		Zhejiang Hongshan transformer Co.,Ltd	
5.1.2. Número de Fases	3	3	
5.1.3. Aislación clase	A	A	
5.1.4. Tipo de Refrigeración	ONAN	ONAN	
5.1.5. Potencia Nominal	100	100	kVA
5.1.6. Frecuencia	50	50	Hz
5.1.7. Tipo de conexión (IEC)	DYn11	DYn11	
5.1.8. Tensión en el Primario			
5.1.8.1. Tensión nominal	23	23	kV
5.1.8.2. Tensión Soportable a Impulso Atmosférico	150	150	kV
5.1.8.3. Tensión soportable a frecuencia industrial	50	50	kV
5.1.9. Tensión en el Secundario	380	380	V
5.1.10. Impedancia de Cortocircuito	4	4	%

5.2. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA

Características	Solicitado	Ofertado	UM
5.2.1. Externo o integrado al Panel de Control	----	Intergrado al Panel de control	---
5.2.2. Capacidad de llave de transferencia	----	1000	A
5.2.3. Capacidad nominal de interruptores termomagnéticos (TM) de entrada	—	250	A
5.2.4. Cantidad de circuitos de alimentación	≥10	≥10	Un.
5.2.5. Capacidad de interrupción de interruptores TM	≥10	≥10	kA

5.3. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE CONTINUA

Características	Solicitado	Ofertado	UM
5.3.1. Externo o integrado al Panel de Control	—	~~intergrado al panel~~ de control	—
5.3.2. Capacidad nominal de Interruptor TM de entrada	—	250	A

2.1.5 Regulación de Tensión: 99-143V

2.1.6 Regulación de Corriente: 0-40A

2.1.7 Limitador de Corriente: 125%

2.1.8 Ripple: ≤0.5%

3. REPUESTOS

3.1 Placas de control: 1

3.2 Fusibles: 2

3.3 Lámparas: 5

4. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

6.1 Vida útil aproximada: 30 [años]

6.2 Garantía de óptimo desempeño: 2 [años]

5. OBSERVACIONES

Meet the requirements of standard···

Preparó:	Aprobó:	Fecha:	Revisión:
Ing. Sergio Domínguez	Ing. Roberto Mercado	26/07/21	

BANCO DE BATERÍAS DE PLOMO-ÁCIDO DE 110 VCC PARA ESTACIONES ELÉCTRICAS MÓVILES

1. GENERALIDADES

1.1 Fabricante: SACRED SUN

1.2 Procedencia: CHINA

1.3 Tipo y modelo: GFD-100

1.4 Año de fabricación: 2022

2. CONDICIONES AMBIENTALES QUE SOPORTA

2.1 Clima: Sub Tropical

2.2 Humedad ambiente: <90%

2.3 Temperatura máxima: 55 C

2.4 Temperatura mínima: -10 C

2.5 Altura media sobre el nivel del mar: <2000m

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

~~Son del tipo GEL-VRLA, sellada y libre de mantenimiento:~~ SI [√] NO [ ]

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1 Tensión nominal del banco: 110 [V].

4.2 Tensión máxima del banco: 120 [V].

4.3 Tensión mínima del banco: 94 [V].

4.4 Tensión nominal de cada celda: 2.25 [V].

4.5 Capacidad del banco (C10): 110 [Ah].

4.6 Número de elementos del banco: 52 [celdas].

Preparó:	Aprobó:	Fecha:	Revisión:
Ing. Sergio Domínguez	Ing. Roberto Mercado	26/07/21	

2.1.5 Regulación de Tensión: ...99-143V.....

2.1.6 Regulación de Corriente: .0-40A.....

2.1.7 Limitador de Corriente: .....125%.....

2.1.8 Ripple: ....≤0.5%.....

3. REPUESTOS

3.1 Placas de control: .....1.....

3.2 Fusibles: .....2.....

3.3 Lámparas: ...5.....

4. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

6.1 Vida útil aproximada: ....30.....[años]

6.2 Garantía de óptimo desempeño: ...2.....[años]

5. OBSERVACIONES

.....Meet the requirements of standard.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 381 - Trescientos ochenta y uno -

ING. SEBASTIÁN FA...
Representante Leg...
BARRAIL HNOS S.

BANCO DE BATERÍAS DE PLOMO-ÁCIDO DE 110 VCC PARA ESTACIONES ELÉCTRICAS MÓVILES

1. GENERALIDADES

1.1 Fabricante: ..SACRED SUN.....

1.2 Procedencia: ...China.....

1.3 Tipo y modelo: ....GFD-100.....

1.4 Año de fabricación: ...2022.....

2. CONDICIONES AMBIENTALES QUE SOPORTA

2.1 Clima: Sub Tropical

2.2 Humedad ambiente: ...≤90%.....

2.3 Temperatura máxima: ...55℃.....

2.4 Temperatura mínima: ...-10℃.....

2.5 Altura media sobre el nivel del mar: ...below 2000.....

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Son del tipo GEL VRLA, sellada y libre de mantenimiento. Yes

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1 Tensión nominal del banco: ...110.....[V].

4.2 Tensión máxima del banco: ...120.....[V].

4.3 Tensión mínima del banco: ...94.....[V].4

.4 Tensión nominal de cada celda: ...2.25.....[V].

4.5 Capacidad del banco (C10): ....100.....[Ah].

4.6 Número de elementos del banco: ...52.....[celdas].

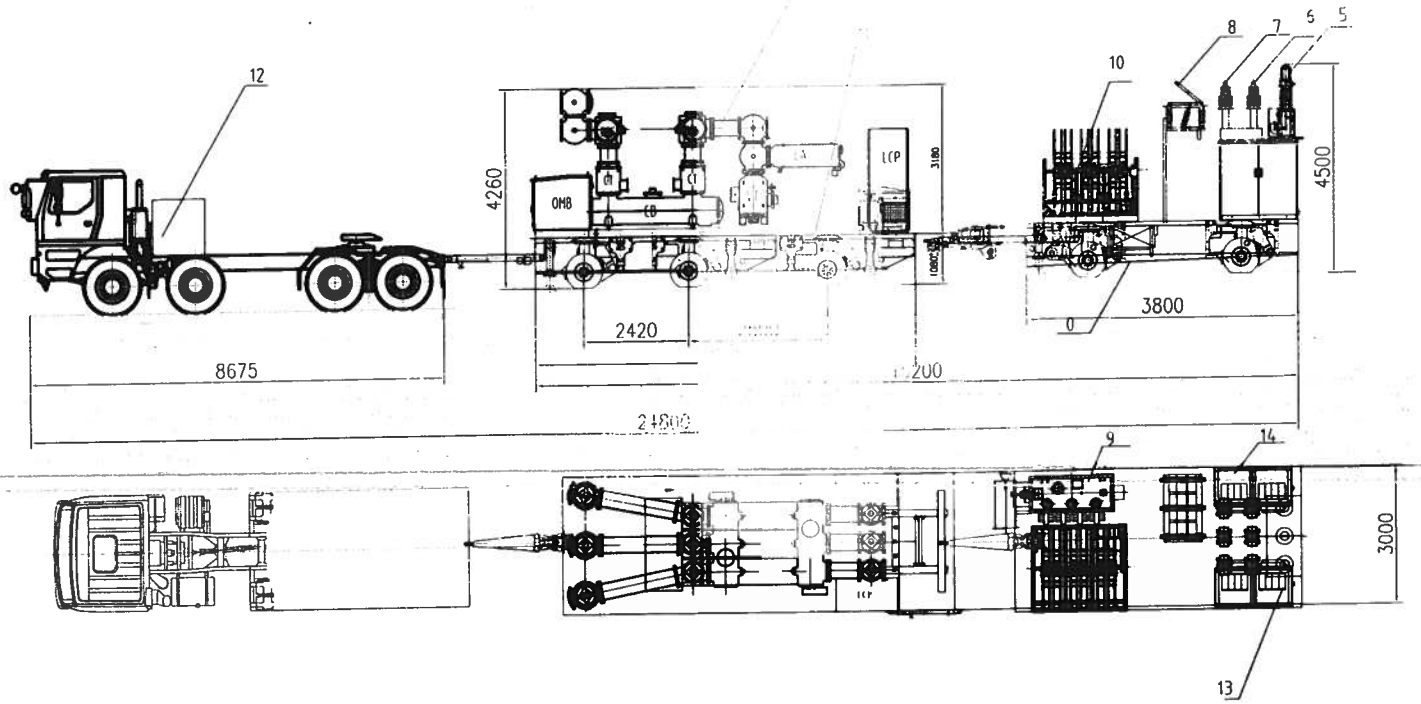

Note :

1.Maximum transport length include tractor approx: 24.8m

2.Maximum transport weight : approx 41T

5 the dimension of mobile substation :approx 24.8m*3m*4.5m

6.the load of dual axle is less than 10t ,the center distance is ≥2.4m

No	Name	dimension(L×W×H) (mm)	weight (kg)
14	AC /DC panel	approx 1600mm×800mm×2260mm	approx 1500
13	protection &control panel	approx 1700mm×1050mm×1590mm	approx 700
12	tractor	approx 8675mm×2021mm×3503mm	
11	230kv GIS trailer	approx 9800mm×3000mm×1080mm	approx 12500
10	cable reels	approx 1100mm×1000mm×2100mm	approx 4000
9	auxiliary transformer	approx 2000mm×500mm×2600mm	approx 3000
8	23kv disconnect switch	approx 2230mm×820mm×460mm	approx 800
7	23kv voltage transformer	approx 410mm×280mm×575mm	approx 300
6	23kv current transformer	approx 435×330mm×610mm	approx 300
5	23kv circuit breaker	approx 1750mm×1050mm×1590mm	approx 1100
1	220kV GIS	approx 9800mm×3180mm×3000mm	approx 8000
0	23kv switch trailer	approx 3800mm×3000mm×1080mm	approx 8000

NARI 国电南瑞 NARI TECHNOLOGY CO.,LTD

SHEET CONTENTS	PROJECT TITLE	220/23 kV MOBILE SUBSTATION	
220/23 kV MOBILE SUBSTATION -220kv&23kv switch trailer drawing	PROJECT ID		SHEET 02 NEXT 03
	DATE		TOTAL 5
MS,-002	SCALE		

10000001

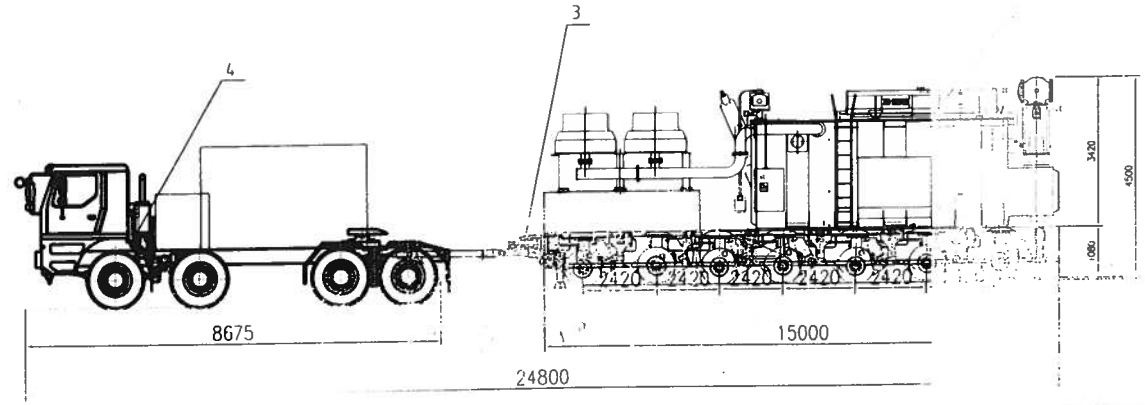

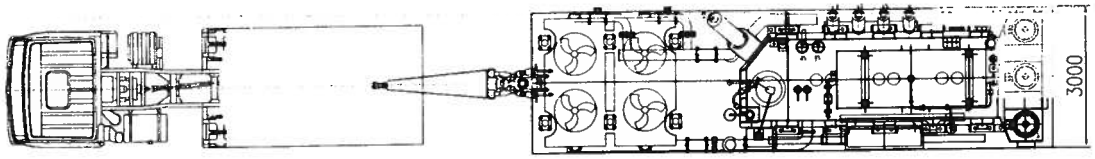

20000002

Note :

1.Maximum transport length include tractor approx: 24.8m

2.Maximum transport weight(transformer trailer): approx 69.8T

3.TR transport weight :approx 48T

4.TR+HGIS Trailer weight: approx 21.8T

5 the dimension of mobile substation :approx 22.1m*3m*4.5m

6.the load of dual axle is less than 10t ,the center distance is ≥2.4m

No.	Name	dimension (L×W×H)mm	weighted (kg)
4	tractor	8675mm×2021mm×3503mm	
3	trailer	15000mm×3000mm×1080mm	approx 21800
2	220/ 23 kv power transformer	14000mm×3000mm×3420mm	approx 48000

NARI 国电南瑞 NARI TECHNOLOGY CO.,LTD

SHEET CONTENTS	PROJECT TITLE	220/23 kV MOBILE SUBSTATION	
Trailer1-220/23 kV MOBILE SUBSTATION 230kv transformer trailer layout drawing	PROJECT ID		SHEET 02 NEXT 03
	DATE		TOTAL 4
MS,-002	SCALE		

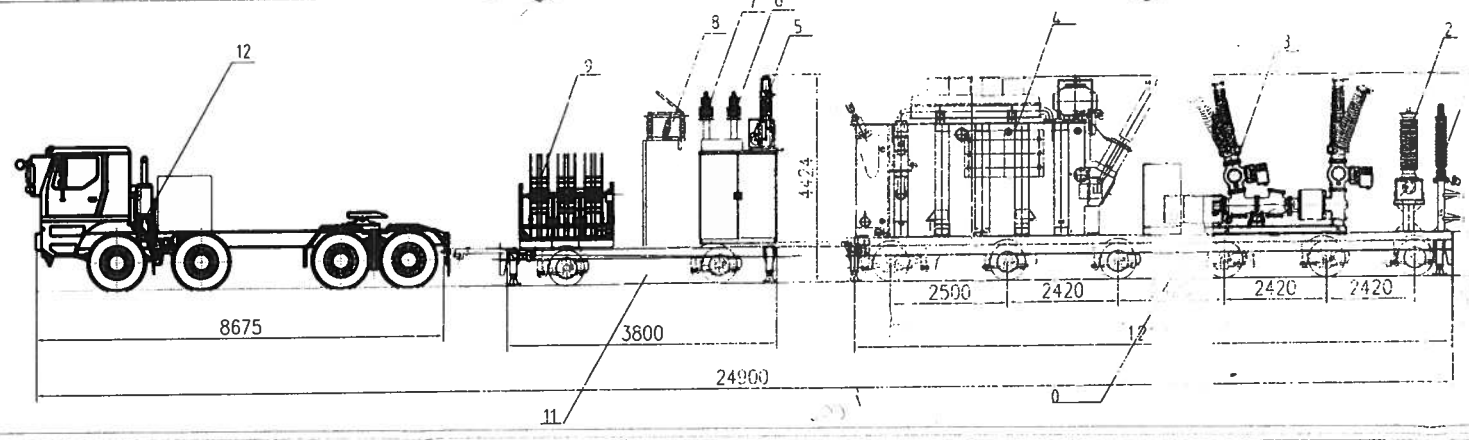

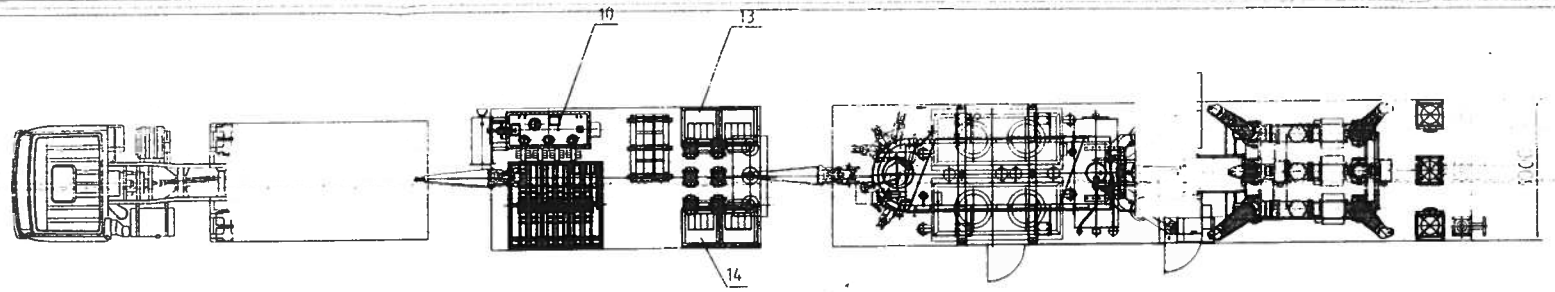

Note :

1.Maximum transport length include tractor approx: 24.9m

2.Maximum transport weight(transformer &HGIS +trailer): approx 57.2T

3.TR transport weight :approx 32T

4.TR&HGIS Trailer weight: approx 19T

5 the dimension of mobile substation :approx 24.9m*3m*4.5m

6.the load of dual axle is less than 10t ,the center distance is ≥2.4m

No.	Name	dimension(L×W×H) (mm)	weight (kg)
14	AC /DC panel	approx 1600mm×800mm×2260mm	approx 1500
13	protection &control panel	approx 1700mm×1050mm×1590mm	approx 700
12	tractor	approx 8675mm×2021mm×3503mm	
11	23kv switch trailer	approx 3800mm×3000mm×1080mm	approx 8000
10	auxiliary transformer	approx 1600mm×1000mm×2600mm	approx 4000
9	cable reels	approx 1100mm×1000mm×2100mm	approx 3000
8	23kv disconnect switch	approx 1230mm×820mm×460mm	approx 800
7	23kv voltage transformer	approx 410mm×280mm×575mm	approx 300
6	23kv current transformer	approx 435×330mm×610mm	approx 300
5	23kv circuit breaker	approx 1750mm×1050mm×1590mm	approx 1100
4	66/ 23 kv power transformer	approx 6600mm×3000mm×3400mm	approx 32000
3	66kv HGIS	approx 4800mm×2900mm×3300mm	approx 5000
2	66kv voltage transformer	approx 710mm×380mm×2100mm	approx 900
1	66 kV arrester	approx 435×330mm×1630mm	approx 300
0	TR&HGIS trailer	approx 12100mm×3000mm×1080mm	approx 15000

00000004

NARI 国电南瑞 NARI TECHNOLOGY CO.,LTD

SHEET CONTENTS	PROJECT TITLE	66/23 kV MOBILE SUBSTATION	
66/23 kV MOBILE SUBSTATION layout drawing	PROJECT ID		SHEET 02 NEXT 03
	DATE		
MS,-001	SCALE		TOTAL 5

Nota: CEO N° 07

Fecha: 02/05/2023

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI 1687/2022

Destinatario: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
At.: SEBASTIAN F. CABELLO MANEVY

Correo: secretaria@barrailhnos.com.py

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1687/2022 *"Adquisición de Subestaciones Móviles". "* **ID:** *409743*

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LPI de referencia a fin de solicitarles cuanto sigue:

- Para el lote 1 y 2, se solicita la remisión del diseño de la propuesta con todos los detalles de dimensiones de los componentes y sus respectivos pesos, como así también el peso total del conjunto, incluyendo la plataforma del trasportador con sus características mecánicas y funcionales. Las mismas deben estar acompañadas de las respectivas fichas técnicas correspondientes.

Plazo para presentación: 04 de mayo del presente año, hasta las12:00 horas.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, División de Mantenimiento de Transmisión, oficina 330.

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar_martinez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

Ing. Roberto Mercado
GT/MET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

y otras partes. El voltaje de salida nominal de la fuente de alimentación de DC es de 110 V DC cada celda 12v y se utiliza una sola barra colectora para el cableado. Se utiliza un juego de dispositivos de carga, cada dispositivo de carga tiene una capacidad de 3x20A/380V, y un juego de batería de plomo-ácido sellada regulada por válvula de 220V, 200Ah. Un lado de la pantalla de alimentación integrada y un lado de la pantalla de la batería. Voltaje de salida nominal de alimentación de corriente alterna AC380/220V. Capacidad de potencia del UPS 1x3kVA. Como fuente de alimentación ininterrumpida de AC de toda la estación, principalmente suministra energía al sistema de monitoreo de la computadora y al sistema de facturación de energía eléctrica.

El sistema de energía de la estación es una parte importante de la subestación móvil. Proporciona garantía de cable para el sistema de automatización de protección de relés y el sistema de comunicación, incluidos los transformadores de la estación, el equipo de conversión AC-DC, las baterías, etc. Los sistemas auxiliares para subestaciones móviles incluyen equipos como aires acondicionadores, iluminación y generadores diésel. Cuando la subestación móvil adopta una sala de monitoreo de computadora de fondo, también se debe proporcionar una fuente de alimentación ininterrumpida de AC.

El sistema de DC de la subestación móvil debe estar equipado con el sistema de DC y el sistema de energía UPS requerido por el equipo de protección y control. Cuando ocurre una falla de energía, el sistema de DC y el sistema de energía UPS también se

pueden usar como energía de emergencia y energía de iluminación de emergencia en

Detail	Weight(Kg)	
Tractor 8x6 contrapeso 25T	37785	Aprox
Sub station detail 66Kv		
Plataform 66Kv	19500	Aprox
Transoformer 66/23Kv	32000	Aprox
HGis	1000	Aprox
Cabine MT	4500	Aprox
Cable Winche	3000	Aprox
	60000	Aprox

Aprox weights 60T

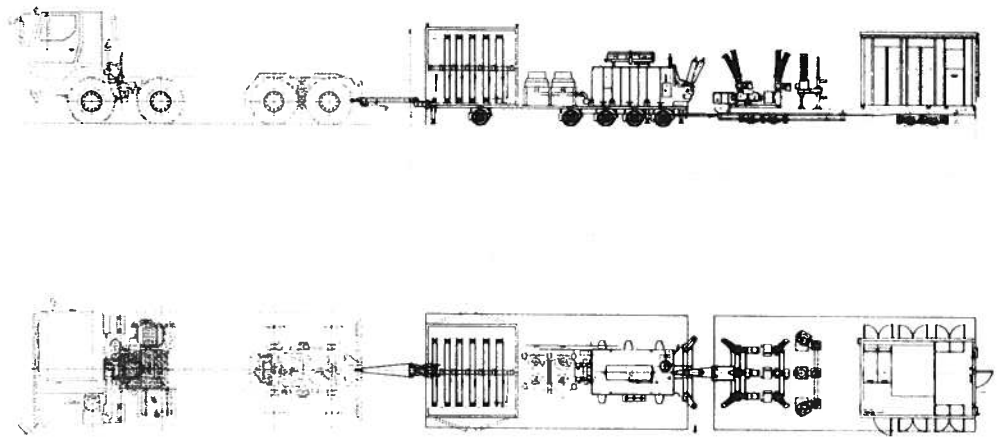

Drawing number 图号	DL22103007	Drawing name 图纸名称	Install drawing	Customer 业主	ANDE	Supplier 供应商	Dong Dingli power equipment Co., Ltd	Manufacture 制造商	
Project Name 项目名称	SUBESTACION MOVIL 66/23kV 30MVA for ANDE	Version number 版本号	V202210307-2	Designed by 设计 / Date 日期		Checked by 校对 / Date 日期		Audit 审核 / Date 日期	
								鼎力 DINGLI	Website: http://www.hadlpe.com Tel: +86-0371-55360873 Tel: +86-0371-55360879
									page 1 / Total page 1

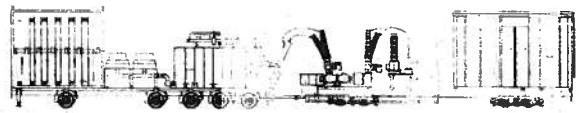

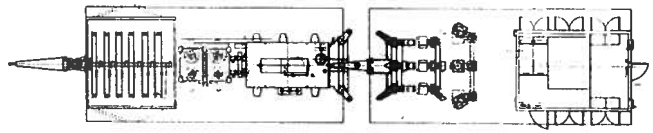

Plan Description:

1. There are 9 axles of the [illegible] body, and the last [illegible] is not [illegible]
2. This plan is for reference, [illegible] design.

Drawing number 图号	D:22103002	Drawing name 图纸名称	Layout drawing	Customer 客户	ANDE	Supplier 供应商		Manufacture 制造商	
Project Name 项目名称	SUBESTACION MOVIL 66/23kV 30MVA for ANDE	Version number 版本号	V20221030-2	Designed by 设计 / Date 日期	Checked by 校对 / Date 日期	Audit 审核 / Date 日期		Website / Tel / Tel	page / Total page

la pantalla SCADA, de los cuales la pantalla de AC y DC y la pantalla de batería eléctrica proporcionan la fuente de Alimentación correspondiente para toda la subestación móvil, y la pantalla de protección y la pantalla SCADA proporcionan funciones de protección, medición y control para el funcionamiento seguro de todo el sistema.

Selección de co[illegible]

La corriente de tr[illegible]da de la línea de entrada del transformador principal de 220kV es de 115A, y el Cable blando se selecciona el tipo JL/G1A - 300 / 40; la corriente de trabajo Calculada en el la[illegible] 23 kV del transformador principal es de 1098A. Se adopta el Cable 3x2x(1 × 400mm²) tipo XLPE, con pantalla, núcleo cobre.

Para el cable de entrada de 23 KV de transformador de servicios auxiliares 100 kVA debe seleccionarse 3× 120 mm², tipo XLPE, con pantalla, núcleo cobre.

1.4.3 Medidas antisísmicas para equipos eléctricos

Para mejorar la Capacidad antisísmica de los equipos eléctricos, los cables o los conductores de bajada entre los equipos no deben ser demasiado largos. Para la conexión de cables flexibles o en co[illegible]s de bajada que son demasiado largos, agregue soportes fijos o dispositivos amortiguadores para resolver el problema. Para reducir la fuerza de tracción causada por el giro del Cable de conexión flexible o el conductor de bajada; al diseñar el soporte de equipos eléctricos, el cálculo de Carga dinámica se lleva a cabo para garantizar la resistencia del apoyo y prevenir daños secundarios al equipo eléctrico debido al hundimiento desigual de los cimientos y al derrumbe y daño del soporte del equipo; el equipo eléctrico tiene una buena conexión a tierra, los cables de conexión a tierra y los troncales de conexión a tierra están soldados de manera confiable. Los terremotos a menudo causan cortocircuitos y una

mala conexión a tierra, ocasionaría sobretensiones y daños a cables y equipos eléctricos. Por lo

y reconexión trifásica de una sola vez.

(3) Dispositivo automático de seguridad

Está equipada con un conjunto de dispositivos de registro de fallas. El dispositivo de registro de fallas debe tener la función de análisis de registro transitorio, y los archivos de registro de fallas serán recopilados y procesados por el servidor de aplicaciones integral del sistema de monitoreo integrado.

El dispositivo de registro de fallas utiliza señales de contacto duro para completar la recopilación de datos de valores de muestreo de corriente y voltaje, cantidades de estado e información de valores de conmutación, y registra las formas de onda de cantidad eléctrica antes y después de la falla hasta que se elimina la falla y la información de acción de protección durante el proceso de falla Registre cada sección de bus del sistema de DC para el voltaje de la estación (control, protección) a tierra.

2.5 Sistema de energía auxiliar integrado

El sistema integrado de alimentación de AC y DC se compone principalmente de un sistema de DC, un sistema de AC, un sistema de alimentación del inversor, una batería y otras partes. El voltaje de salida nominal de la fuente de alimentación de DC es de 110 V DC cada celda 12v y se utiliza una sola barra colectora para el cableado. Se utiliza un juego de dispositivos de carga, cada dispositivo de carga tiene una capacidad de 3x20A/380V, y un juego de batería de plomo-ácido sellada regulada por válvula de

220V, 200Ah. Un lado de la pantalla de alimentación integrada y un lado de la pantalla

Detail	Weight(Kg).	
Tractor 8x6 contrapeso 25T	37785	Aprox
Sub station detail		
Plataform	22000	Aprox
Transorm 220/23/13.8 Kv transformer	48000	Aprox
	70000	Aprox

Aprox weights 70T

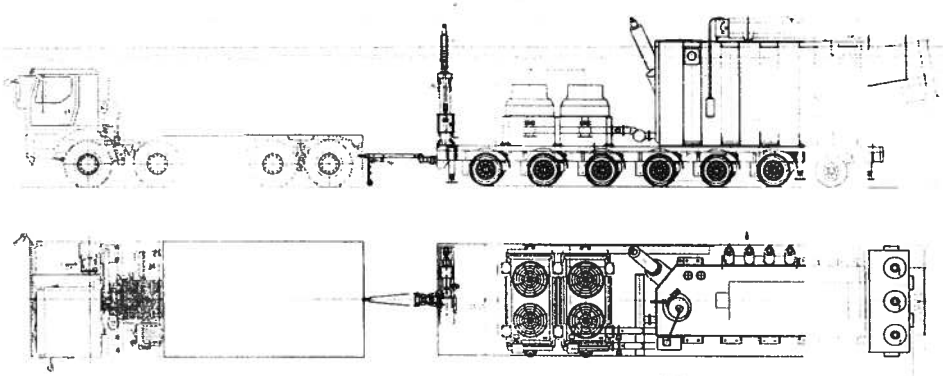

Remark:

1. This plan is for reference, preliminary design.

Drawing number 图号	DL22103001	Drawing name 图纸名称	Layout drawing for transformer trailer	Customer 客户	ANDE	Supplier 供应商	Manufacture 制造商
Project name 项目名称	SUBESTACION MOVIL 220/23kV 41.67MVA for ANDE for ANDE	Version number 版本号	V20221030-1	Designed by 设计 / Date 日期	Checked by 审核 / Date 日期	Audit 审核 / Date 日期	DING

Website: http://www.[illegible]

page

Detail	Weight(Kg).	
Tractor 8x6 contrapeso 25T	37785	Aprox
Sub station detail Module Gis		
Plataform Gis	12000	Aprox
Gis	8000	Aprox
	20000	Aprox
Sub station detail Module MT		
Plataform MT	14800	Aprox
Auxiliary transformer	3000	Aprox
Cabine MT	4500	Aprox
Cable Winche	5000	Aprox
	27300	Aprox

Remark:

1、The substation is a leaf spring suspension type, with 4 axles , and the load of each axle is not more than 10T;

2、This plan is for reference, preliminary design。

Aprox weights 50T

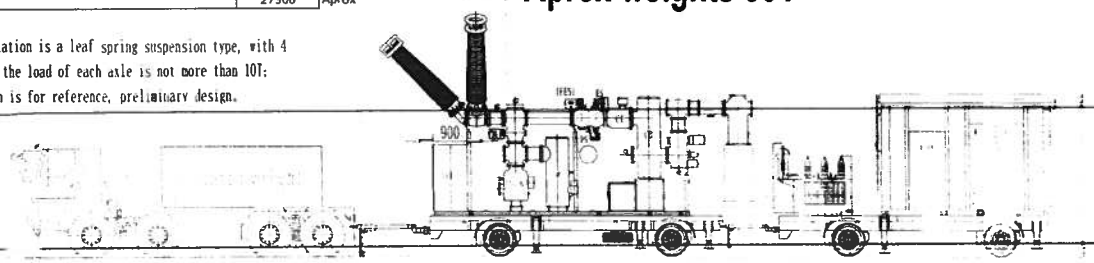

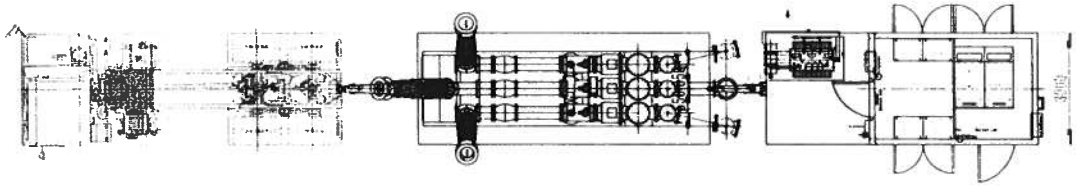

NOTE:& EQUIVAL

Drawing number 图号	DL22103001	Drawing name 图纸名称	Layout drawing for MT and Mv trailer	Customer 业主	ANDE		Supplier 供应商		Manufacture 制造商
Project Name 项目名称	SUBESTACION MOVIL 220/23kv 41,67MVA for ANDE for ANDE	Version number 版本号	V20221030-1	Designed by 设计 / Date 日期	Checked by 校对 / Date 日期	Audit 审核 / Date 日期		DINGLI	Website: http: www.hadlpe.com Tel: +86-0371-55362673 Tel: +86-0371-55360825

CFE Distribución

División Valle de México Norte
Subgerencia de Operación y Mantenimiento
Departamento de Subestaciones

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de octubre de 2022

Asunto: Constancia [illegible] contar con subestaciones móviles marca TRAFO EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A., Capacidad 45 MVA, Tensión 230/23 kV.

Ing. Carlos Cosmes López
Gerente Comercial
Voltran S.A. de C.V.
WEG TRANSFORMADORES MEXICO S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace constar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), División Valle de México Norte, Departamento de subestaciones cuenta actualmente con subestaciones móviles con transformador de potencia de la marca TRAFO EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS S.A., Capacidad 45 MVA, Tensión de Operación 230/23 kV, Terciario 10 kV en delta para compensación de armónicos, recibidos de la extinta Luz y Fuerza del centro.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Ing. Alfredo Romero Romero
Jefe de Depto. De Subestaciones
División Valle de México Norte.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

Ccp: Ing. Elías Martínez García Jefe de oficina de subestaciones DVMN

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

CONTRATO No. 4500060300

CONTRATO PARA LA [illegible] PRUEBAS [illegible]
SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACEITE, REPUESTOS, ACCESORIOS, CABLES, CONECTORES, GABINETES, ETC; ENTREGA DDP DESTINO FINAL DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE INCOTERMS 2000 DE LOS AUTO-TRANSFORMADORES DE [illegible] ACEITE, REPUESTOS [illegible] CABLES, CONECTORES, GABINETES [illegible] CARACTERÍS[illegible] **DURANTE LA FASE DE MONTAJE POR UN PERIODO DE 3 SEMANAS EN SITIO Y ASESORIA TECNICA, DEL PROYECTO LYFC SUBESTACIONES MOVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AREVA T&D S.A. DE C.V. UNIDAD SISTEMAS DE ALTA TENSIÓN (AMS), A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA DE LOURDES GACÍA LOZANO, EN SU CARÁCTER APODERADA, Y POR LA OTRA PARTE TRAFO EQUIPAMENTOS ELÉCTRICOS, S.A., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL INGENIERO PAULINO CESAR VILANOVA RIBAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR; DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

Declaraciones

I.- Declara el Representante de Trafo que:

a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Brasil, según se hace constar en instrumento Público de Traducción No. 31623/0613/0613/94 de fecha siete de noviembre del 1994 certificado por el Dr. Kurt Albert Goldberg, Traductor Público Autorizado registrado en la Cámara de Comercio del Estado de Río Grande del Sur, en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, en el cual se hacen constar los estatutos sociales vigentes de su poderdante la cual se encuentra inscrita en el Catastro Nacional de la Persona Jurídica bajo el No. 90.286.105/0001-41.

b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Contrato, según se hace constar en Instrumento Público de Traducción No. E-21432/03 de fecha 18 de junio del 2003 certificado por Werner S. Rothschild Davidsohn, Traductor Público Autorizado registrado en la Cámara de Comercio del Estado de Sao Paulo, Brasil, facultades que declara no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Contrato.

c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Contrato con Areva.

d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Contrato y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Contrato y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

II.- Declara el Representante de Areva que:

A) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad a la legislación mexicana, tal como consta en la escritura 33261 de fecha 27 de enero del 2004, instrumento otorgado ante la fe del Notario No. 217 del Distrito Federal, Lic. José Ángel Fernández Uría actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, titular de la Notaría 186, documento en el cual constan los Antecedentes Corporativos vigentes de su poderdante que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 8570..

B) Que se encuentra representada en este acto por Lic. Maria de Lourdes Garcia Lozano, quien acredita su personalidad mediante Escritura 70164 de fecha doce de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la Notaría Pública 140 del Distrito Federal inscrita ante el Registro Público Comercio del la misma entidad bajo el folio mercantil 8570.y cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Contrato.

C) Es voluntad de su representada celebrar el presente Contrato con Trafo.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

CONTRATO No. 4500060300

D) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejec[illegible]

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "La Contratante" encomienda a "El Proveedor" por el alcance establecido de manera enunciativa más no limitativa por los conceptos de ingeniería, fabricación, las pruebas de rutina y pruebas prototipo, suministro de equipos, aceite, repuestos, accesorios, cables, conectores, gabinetes, etc; entrega DDP destino final de acuerdo a los alcances de incoterms 2000 de los auto-transformadores de potencia (incluyendo aceite, repuestos, accesorios, cables, conectores, gabinetes, etc de acuerdo a las características particulares), supervisión durante la fase de montaje por un periodo de 3 semanas en sitio y asesoría técnica, del proyecto LyFC Subestaciones Móviles, mismos que se detallan en el "Desglose de Precios y Fechas de Entrega", Anexo "A" que forma parte integral del presente instrumento. Los trabajos objeto de este Contrato derivan de la Licitación Pública Internacional Número 18500001-010-04 convocada por Luz y Fuerza del Centro.

"El Proveedor" se obliga y compromete a cumplir con el alcance, derechos y obligaciones que se desprendan, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los conceptos detallados en el párrafo anterior de ésta cláusula. Por lo tanto, la propuesta de "El Proveedor" y sus aclaraciones técnicas son únicamente referenciales y de ninguna manera contractuales. "El Proveedor" es responsable de cumplir con todos los alcances definidos y por lo tanto es su responsabilidad asegurarse que su propuesta si incluya todos los conceptos requeridos en los documentos indicados en los Anexos que se detallan a continuación; por lo tanto,"La Contratante" no aceptará ninguna reclamación de parte de "El Proveedor" con relación a un concepto no considerado en su propuesta.

El alcance del presente suministro incluye todos los alcances y obligaciones tales como los que se encuentran definidos para **el contratista y/o los licitantes y/o el proveedor** en los documentos listados a continuación respecto del proyecto LyFC SUBESTACIONES MÓVILES y mas específicamente en los siguientes documentos:

De todas las características particulares enunciadas anteriormente a considerar para la fabricación de los Auto-Transformadores de Potencia "El Proveedor" debe cumplir totalmente de conformidad con todos los alcances y obligaciones para el contratista y/o los licitantes y/o el proveedor señalados en las mismas características.

A) Anexo "A" Desglose de precios y deducciones
B) Anexo "B" ANEXOS TÉCNICOS
C) Anexo "C" Programa de fabricación y suministro

Documentos que firmados por ambas partes se agregan al presente instrumento para formar parte del mismo.

"El Proveedor" confirma reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de éste Contrato y cuenta con la experiencia y los recursos para realizar la ingeniería, fabricación, las pruebas de rutina y pruebas prototipo, suministro de equipos, aceite, repuestos, accesorios, cables, conectores, gabinetes, etc; entrega DDP destino final de acuerdo a los alcances de incoterms 2000 de los auto-transformadores de potencia (incluyendo aceite, repuestos, accesorios, cables, conectores, gabinetes, etc de acuerdo a las características particulares), supervisión durante la fase de montaje por un periodo de 3 semanas en sitio y asesoría técnica, del proyecto LyFC Subestaciones Móviles, que se mencionan en esta cláusula y se detallan en el Anexo "A" de este documento

Dentro del alcance de "El Proveedor" se encuentra la asesoría técnica de "El Proveedor" después de la Recepción Provisional por parte de "LyFC", cuando "La Contratista" así lo solicita. "El Proveedor" proporcionará asistencia técnica y operativa durante el periodo de garantía en la siguiente forma:

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

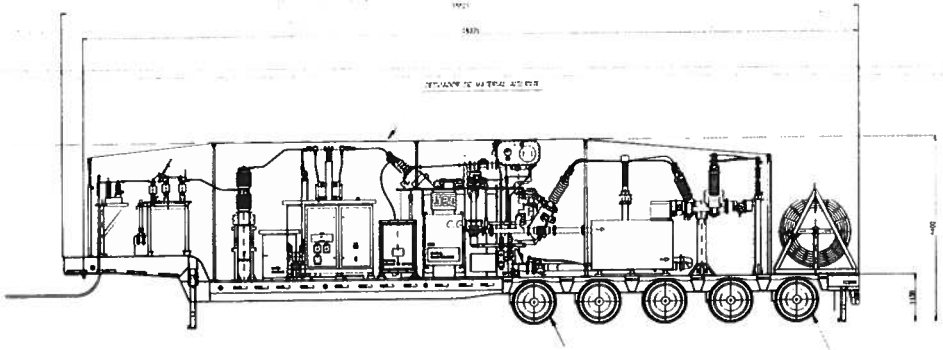

eje con sistema de dirección automático

eje con sistema de dirección automático

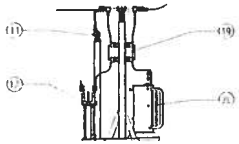

SECTION A-A

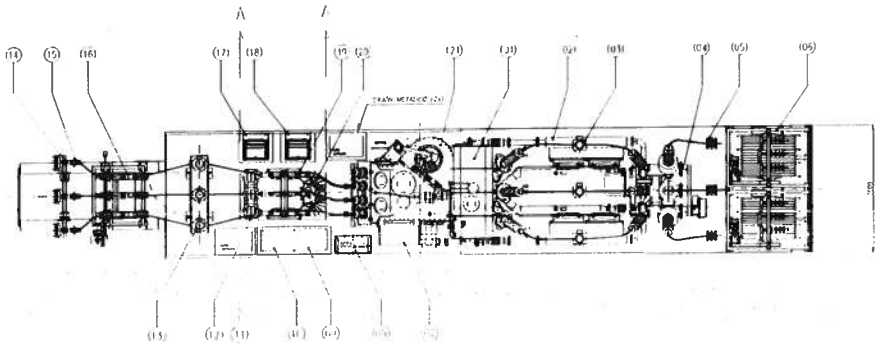

0	21.10.22	SF	F	EM	CIA

ANDE

WEG

SUBESTACIÓN MÓVIL

66 - 23 kV 30 MVA

DISPOSICIÓN DE EQUIPOS

	NOMBRE	FECHA
DIS.	SF	21.10.22
REV.	SF	21.10.22
APR.	SF	21.10.22
APROB.	SF	21.10.22

E1N44.01010511.C2210

Rev. 0

WEG EQUIPAMENTOS PARA SUBESTAÇÕES

PRELIMINAR